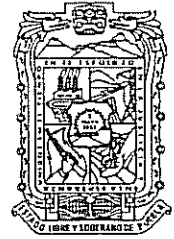




**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA**



# PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CDXL	H. PUEBLA DE Z., VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2011	NÚMERO 13 VIGÉSIMA CUARTA SECCIÓN
-----------	--	---

## *Sumario*

**GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 16 de diciembre de 2011, que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2012.



## GOBIERNO MUNICIPAL

### H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**ACUERDO** de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 16 de diciembre de 2011, que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.- 2011-2014.- Secretaría del Ayuntamiento.- Dirección Jurídica.

**EDUARDO RIVERA PÉREZ**, Presidente Municipal Constitucional del H. ayuntamiento del Municipio de Puebla, a sus habitantes hace saber:

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción IX, 91 fracción LIII y 146 de la Ley Orgánica Municipal; 7 fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla; 17 fracción I y 34 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y

**ÚNICO.-** Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dieciséis de diciembre del presente año, fue **APROBADO** por Unanimidad de Votos, el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, en los siguientes términos:

#### **HONORABLE CABILDO:**

**LOS SUSCRITOS REGIDORES IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ Y CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN IV Y 91 FRACCIÓN XLIX Y LIII, 146, 147, 148 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 296 Y 297 DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO, EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, POR LO QUE:**

#### **CONSIDERANDO**

**I.** Que, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre.

**II.** Que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Las atribuciones que corresponden al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**III.** Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en concordancia con el artículo 102 y 105 fracción III de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, otorga la calidad de Gobierno Municipal a los ayuntamientos, asignándoles las responsabilidades inherentes a su competencia territorial.

IV. Que, los artículos 20, 27 y 29 fracciones VIII y IX del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, disponen que el Municipio de Puebla, será gobernado por un Cuerpo Colegiado, Regidores, Presidente Municipal y Síndico al que se le denominará "Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla", que delibera, analiza, evalúa, controla y vigila los actos de la administración y del Gobierno Municipal.

V. Que, el artículo 92 fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal, establece que entre las facultades y obligaciones de los Regidores se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; así como formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

VI. Que, el artículo 94 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución y que dentro de estas Comisiones se contempla a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, de conformidad con lo establecido por los artículos 94 y 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

VII. Que, el artículo 78 fracción IV y 91 fracción XLIX de la Ley Orgánica Municipal, señala como facultades del Ayuntamiento expedir Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; así como del Presidente Municipal promover y vigilar la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio inmediato siguiente, bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad.

VIII. Que, los artículos 115 fracción IV de la Constitución Federal y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, señalan que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones, las tasas adicionales a la propiedad inmobiliaria, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos, las participaciones federales y otros ingresos que las legislaturas establecen a su favor.

IX. Que, el Patrimonio Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es Titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, formando parte de éste, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado, según lo establece el artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal.

X. Que, los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 78 de la Ley Orgánica Municipal, establecen que corresponde a los Municipios proponer en el ámbito de sus competencias a las legislaturas locales aprobar las leyes de ingresos de los Municipios.

XI. Que, es facultad del Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate, que deberá enviar el Ejecutivo del Estado para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo al Órgano de Fiscalización del Estado, en términos de lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, en concordancia con los artículos 296 y 297 del Código Fiscal y Presupuestario del Municipio de Puebla.

XII. Que, el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal señala en su párrafo cuarto, que el Presupuesto de Egresos del Municipio deberá formularse bajo las bases, programas y modalidades que el propio Ayuntamiento determine. Sin perjuicio de lo anterior, el total del gasto destinado a servicios personales no podrá exceder del cincuenta por ciento del presupuesto respectivo, y el gasto destinado a obra pública no podrá ser menor al diez por ciento del mismo.

XIII. Que, dentro de las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, está la de promover y vigilar la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio inmediato y someterlo al Ayuntamiento para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en términos de lo establecido por el artículo 91 fracción LIII de la Ley Orgánica Municipal.

XIV. Que, le corresponde a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, armonizar los anteproyectos de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, elaborando el proyecto de Presupuesto de Egresos definitivo, el cual lo deberá aprobar dentro de los cinco días siguientes a que se haya aprobado la Ley de Ingresos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal.

XV. Que, con fecha 31 de diciembre de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2011, el cual tiene una vigencia anual, por lo que dicho Presupuesto dejará de ser aplicable al inicio del año siguiente, siendo indispensable que uno nuevo lo sustituya.

Por todo lo antes expuesto y debidamente fundado, sometemos a este Honorable Cabildo, el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2012, en términos del Anexo Único que forma parte del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que realice todos y cada uno de los trámites necesarios para que el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2012, sea remitido al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

**TERCERO.-** Se solicita al Presidente Municipal instruya al Tesorero Municipal para el caso de que hubiere recursos extraordinarios que no estén destinados a erogaciones específicas en términos de las Reglas de Operación que les regule, se prioricen en acciones de bacheo, regularización de Asentamientos Humanos, y electrificación.

**CUARTO.-** Se solicita al Presidente Municipal instruya a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, implementen acciones con perspectiva de género.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** El Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de 2012.

**SEGUNDA.-** Hasta en tanto no sea expedida una nueva Normatividad Presupuestal para la presente Administración Municipal por parte de este Honorable Cuerpo Edilicio, permanecerá vigente la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal aprobada en Sesión de Cabildo de fecha 11 de junio de 2009, quedando sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Atentamente.- "Sufragio Efectivo. No Reelección"- H. Puebla de Zaragoza, 7 de diciembre de 2011.- Los Integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal: Presidenta.- **REGIDORA IRMA ADELA FUENTES GUEVARA.-** Secretaria.- **REGIDORA XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS.-** Vocal.- **REGIDORA MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.-** Vocal.- **REGIDOR CARLOS ARTURO IBÁNEZ ALCOCER.-** Rúbricas.

### ANEXO ÚNICO

#### CONTENIDO

I. MARCO LEGAL

II. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA

III. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GASTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA

IV. PROYECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES 2011

V. DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

VI. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

**VII. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS.****VIII. MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS****IX. MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA****X. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES****XI. CRITERIOS PARA ADMINISTRAR AHORROS, DETERMINAR SUBSIDIOS O FIDEICOMISOS****I. MARCO LEGAL**

Con fundamento en lo expuesto por la fracción IV del artículo 115 de la Constitución General de la República, en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los artículos 78, 143, 146, 148, 149, 150 de la Ley Orgánica Municipal y los artículos 286, 287, 288, 289, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300 y 301 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, se presenta la siguiente propuesta de Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2012.

**II. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA****INTRODUCCIÓN.**

Para el Gobierno del Municipio de Puebla 2011-2014, es una prioridad atender oportunamente las demandas de la población, para generar bienestar y progreso social y evitar a toda costa el rezago, la inseguridad, la desigualdad y la carencia en las familias poblanas, por lo que manejar, administrar y aplicar el presupuesto de la ciudad es una enorme responsabilidad que la presente Administración Municipal asume con un serio compromiso, buscando esencialmente hacer más con menos y tratando de que el erario público sea empleado en obras y servicios de calidad y amplio beneficio colectivo, siempre en el marco de la ley, lo que implica un serio esfuerzo de organización interna, seguimiento de programas y metas y un proceso de priorización para hacer rendir al máximo cada peso que la ciudadanía nos confía.

De ahí la necesidad de mantener un sano equilibrio financiero que permita al Gobierno Municipal 2011-2014, mantener solvencia económica para atender eficiente y oportunamente el gasto público, con indicadores viables de planeación financiera y con altos índices de transparencia, que refrenden la confianza y la credibilidad de la población en el ejercicio del gobierno, por lo que la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas revisten gran importancia en el proceso de elaboración y contenido de este Presupuesto.

Con la elaboración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2012, se pretende que los recursos económicos entregados por la ciudadanía a través del pago de contribuciones y otras fuentes de ingreso, se traduzcan en obras, servicios y acciones concretas de beneficio social, mediante el uso racional, efectivo, corresponsable y participativo de los recursos públicos, en el que de alguna manera se atiendan eficazmente las necesidades que como sociedad tenemos.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2012, considera como elementos esenciales en el proceso de distribución de los recursos públicos municipales, los criterios de austeridad y disciplina presupuestal que muestran la congruencia del quehacer gubernamental municipal con el contexto económico.

Cabe señalar que el presente Presupuesto contiene las previsiones necesarias para el debido y paulatino cumplimiento del proceso de armonización contable que se implementa en todos los niveles de gobierno como resultado de la aplicación de la Ley General para la Contabilidad Gubernamental, así como de los lineamientos que en materia de egresos ha determinado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Política Fiscal implementada por esta Administración, privilegia el beneficio ciudadano a través de la creación y puesta en operación de instrumentos económicos como programas de estímulos fiscales que facilitan a los contribuyentes su regularización; así como un marco de referencia financiera óptimo para inversionistas, que permite a la presente Administración Municipal hacer frente a las obligaciones financieras presentes y futuras.

Esta situación fue avalada por 2 compañías certificadoras en materia crediticia de relevancia internacional, que otorgaron y ratificaron el manejo adecuado de las finanzas públicas municipales.

## ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL

De acuerdo al Fondo Monetario Internacional (FMI) en su publicación de octubre 2011, **la actividad económica mundial se está desacelerando** en medio de la creciente preocupación por sus perspectivas. El crecimiento en los países avanzados está perdiendo fuerza, debido no sólo a shocks temporales, sino también a que los vientos en contra derivados de las debilidades en los balances públicos y privados son más fuertes de lo previsto. El temor a una nueva recesión en las economías avanzadas, así como la preocupación por la interacción negativa entre los soberanos y las instituciones financieras en Europa, y la falta de acción en algunas economías avanzadas claves, han avivado la aversión al riesgo y la volatilidad en los mercados. Por otra parte, **las economías emergentes siguen creciendo** a un rápido ritmo, si bien la aplicación de políticas internas más restrictivas y más recientemente, las incertidumbres mundiales están moderando el crecimiento.

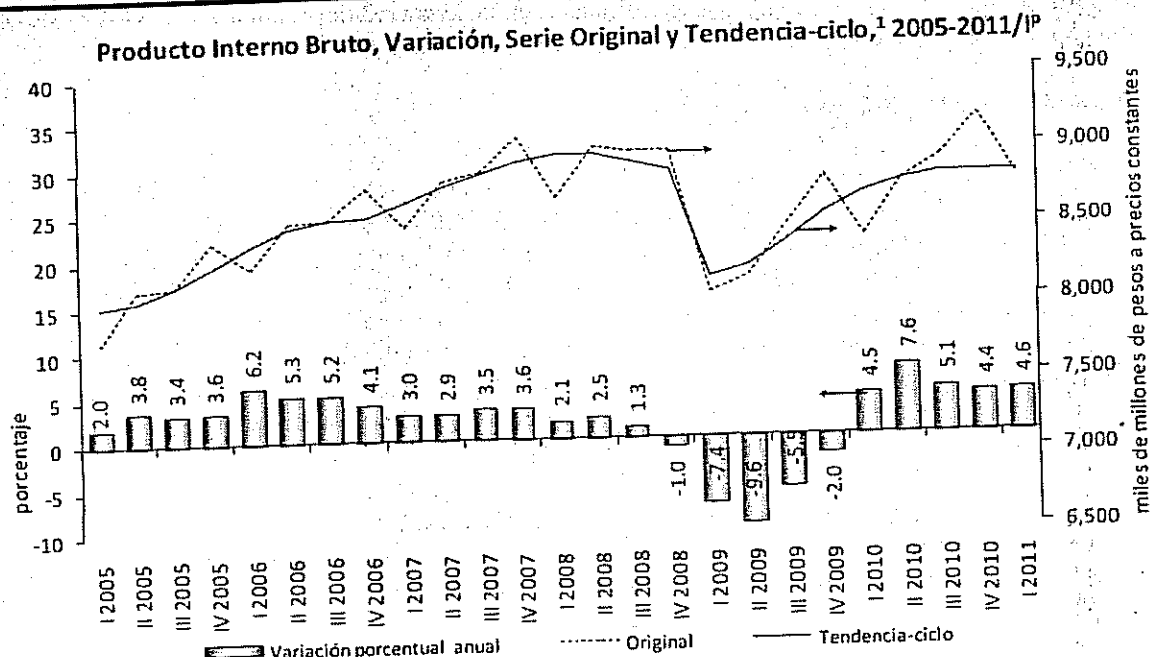
A pesar del reciente deterioro del entorno mundial, nuestro escenario de referencia prevé un debilitamiento moderado de las perspectivas para América Latina. Se proyecta que las **economías avanzadas** crezcan tan sólo al **1.5 por ciento en 2011** y apenas por debajo de 2 por ciento en 2012, siendo afectadas por la persistencia en la debilidad de sus balances públicos y privados. El crecimiento en los **países emergentes y en desarrollo** alcancen el **6.5 por ciento en 2011**, liderado por las economías emergentes de Asia, dado que la desaceleración de las exportaciones se verá compensada por la aplicación de políticas económicas menos restrictivas y el fortalecimiento de la demanda interna. En este contexto, los vientos favorables derivados de las condiciones de financiamiento externo favorables y los altos precios de las materias primas (a pesar de las recientes caídas), seguirán soplando en gran parte de América Latina, aunque con menor intensidad que lo previsto en abril de este año.

Las perspectivas para los países que mantienen fuertes vínculos de comercio con **Estados Unidos**, como **México** y gran parte de América Central, son un poco menos alentadoras. No obstante, dado que la dinámica fiscal está sometida a mayor presión, las prioridades deberían centrarse en reducir la deuda pública a los niveles previos a la crisis, desempeñando la política monetaria un papel más activo en el manejo del ciclo solo en aquellos países con marcos de inflación creíbles.

## EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MEXICANA EN 2011.

Según datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su comunicado de prensa publicado el 8 de septiembre de 2011, durante el primer semestre de 2011, el entorno externo fue menos favorable que lo esperado debido a la combinación de varios factores, entre los que destacan: el efecto sobre las cadenas de suministros del desastre natural y los problemas nucleares ocurridos en Japón, el impacto del aumento de los precios de los energéticos y de otras materias primas sobre el ingreso real de los hogares estadounidenses, y la incertidumbre asociada con la situación fiscal en los Estados Unidos y en algunos países europeos. A pesar lo anterior, continuó el proceso de expansión de la economía mexicana. Las exportaciones del país mantuvieron tasas elevadas de crecimiento, reflejando una mayor competitividad y la demanda interna registro un dinamismo favorable sustentado en la generación continua de empleos, el crecimiento del crédito y la inversión en infraestructura, entre otros factores. Cabe destacar que al mes de agosto de 2011, el número de trabajadores urbanos afiliados al IMSS se ubicó en 15 millones 104 mil 131 personas, lo cual implicó una generación de 588 mil 773 empleos (4.1%) con respecto al mismo mes del año anterior.

La SHCP previó que durante el segundo semestre de 2011, la actividad económica en México mantendría un ritmo de crecimiento similar al observado en el primer semestre. Esperaba que la demanda interna continuara creciendo y, que si bien se observara un crecimiento moderado en los Estados Unidos, se disiparían los efectos negativos asociados a los problemas en Japón. Estimó que durante **2011 el PIB de México** crecería a un ritmo anual de **3.87%**, previsión según a la expectativa de los analistas del sector privado de acuerdo a la última encuesta publicada el 1 de diciembre de 2011 por el Banco de México. Sin embargo, el balance de riesgos se ha deteriorado debido al bajo crecimiento de la economía de los Estados Unidos y al deterioro en la confianza resultante de los problemas fiscales y financieros en ese país y en varias economías de la zona del euro.



1/ Debido al método de estimación, al incorporarse nueva información la serie se puede modificar.  
 p/ Cifras preliminares a partir de 2009. Año base 2003=100.  
 Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del INEGI.

De acuerdo con los analistas económicos consultados en la encuesta publicada por el Banco de México el 01 de diciembre de 2011, los principales factores que podrían limitar el ritmo de la actividad económica en los próximos seis meses son los siguientes:

- En un 28% la debilidad de los mercados externos y de la economía mundial
- En un 25% la inestabilidad financiera internacional
- En un 18% la ausencia de cambios estructurales en México
- En un 17% la inseguridad pública

Con respecto a las estimaciones sobre el crecimiento anual del PIB de Estados Unidos durante 2011, en promedio los analistas consultados por el Banco de México, calculan una tasa de 1.7 por ciento. La expectativa promedio de crecimiento anual de la economía de Estados Unidos para 2012 resultó de 2.0 por ciento.

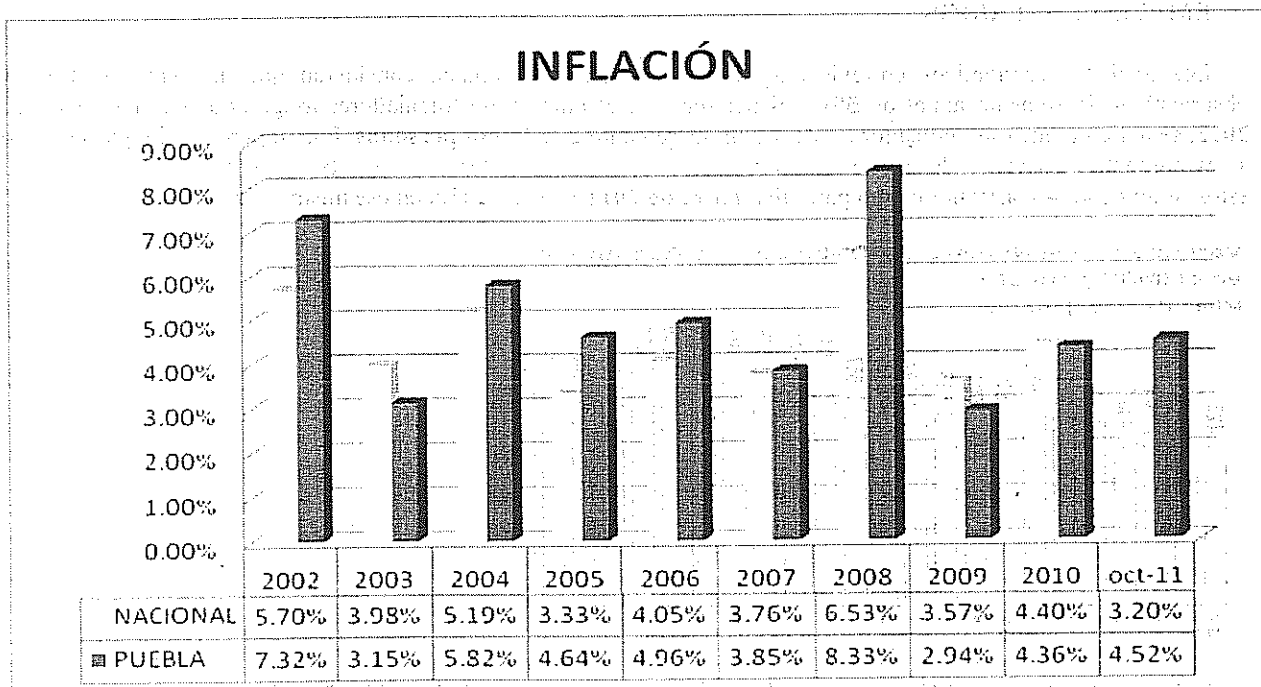
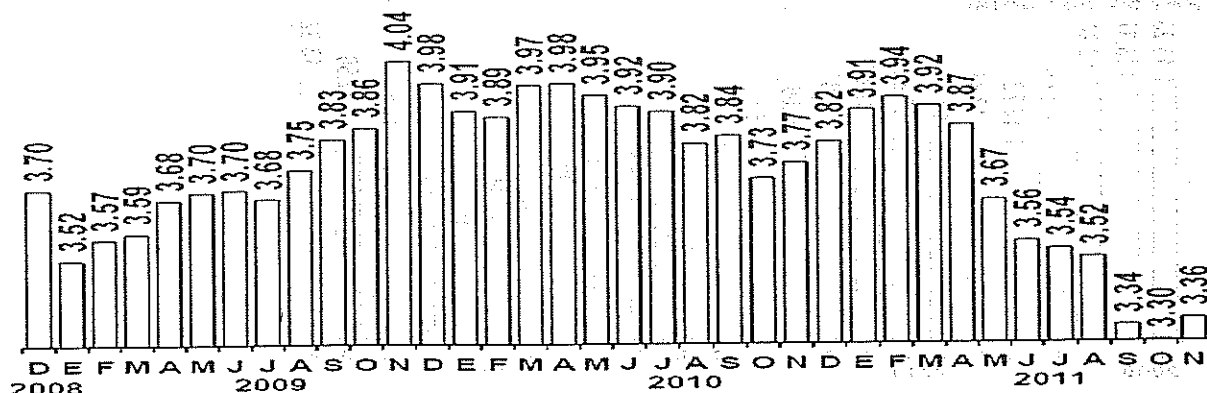
## INFLACIÓN

Según la encuesta publicada por el Banco de México el 1 de diciembre de 2011, los analistas calculan en promedio para el cierre de 2011 que la inflación general anual, medida con el INPC, y la subyacente anual sean de 3.36 y 3.22 por ciento, respectivamente.

Para el cierre de 2012, los consultores económicos encuestados, indican que la inflación general será de 3.68 por ciento, en tanto que la subyacente resultaría de 3.48 por ciento. Para 2013, los especialistas prevén que la inflación general se ubicaría en 3.55 por ciento. Para el periodo 2012-2015, se calcula una inflación promedio anual de 3.60 por ciento. Finalmente, para el lapso 2016-2019 se estima una inflación promedio de 3.53 por ciento.



### Expectativas de Inflación del INPC para 2011 Por ciento



#### TASA DE INTERÉS

En relación con la tasa de interés del Cete a 28 días, los analistas encuestados por el Banco de México señalan que ésta se situará al cierre de 2011 en 4.37 puntos porcentuales, mientras que la proyección para el cierre de 2012 es que ésta alcance 4.40 puntos.

Con respecto a las estimaciones para la tasa de fondeo interbancario del Banco de México, en promedio los analistas prevén que dicha tasa se mantendrá, durante el cuarto trimestre de 2011, en un nivel cercano al actual (4.40), mientras que se ubicará en niveles menores al actual en los cuatro trimestres del próximo año.

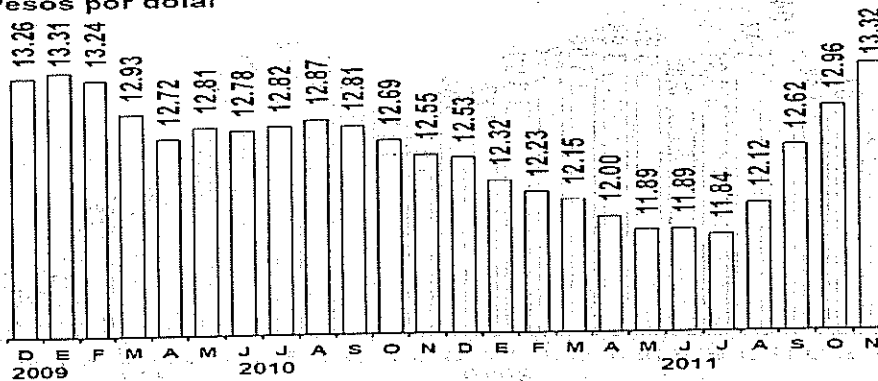
#### TIPO DE CAMBIO

Los pronósticos recabados por la encuesta publicada el 1 de diciembre de 2011 por el Banco de México, en relación con los niveles que registrará el tipo de cambio del peso mexicano con respecto al dólar estadounidense mostraron un incremento en lo correspondiente al cierre de 2011 y 2012, en comparación con lo captado en la encuesta del mes anterior. En efecto, los analistas prevén que para el cierre de 2011, el tipo de cambio resulte de 13.32 pesos por dólar (12.96 pesos por dólar en la encuesta previa).

Por su parte, para el cierre de 2012 se calcula que el tipo de cambio se ubique en 13.06 pesos por dólar.

### Evolución de las Expectativas de Tipo de Cambio para el Cierre de 2011

Pesos por dólar

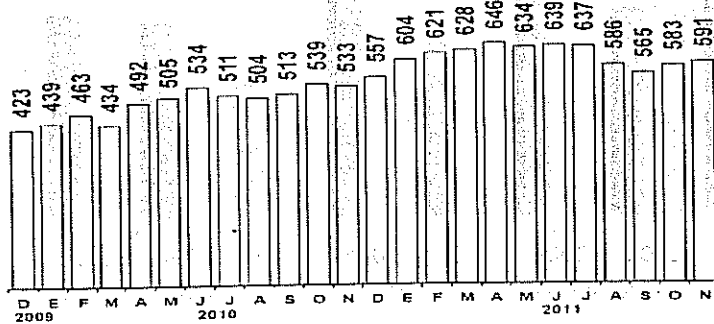


### EMPLEO Y SALARIOS

Los analistas económicos entrevistados en la encuesta mencionada, consideran que al cierre de 2011 se observará un incremento anual de 591 mil personas en el número de trabajadores asegurados en el IMSS. Para 2012, se anticipa que este indicador registrará un incremento de 515 mil personas. Por su parte, en lo que se refiere a los aumentos derivados de las negociaciones salariales contractuales, los analistas económicos consideran que éstos serán de 4.14 y 4.19 por ciento para diciembre de 2011 y enero 2012, en ese mismo orden.

### Variación en el Número de Trabajadores Asegurados en el IMSS para 2011

Miles de trabajadores



Los especialistas económicos entrevistados señalan que los salarios reales tenderán a registrar una recuperación en los próximos meses. En efecto, el 77 por ciento de los analistas esperan que las remuneraciones reales aumenten en el segundo semestre de 2011 en comparación con el semestre previo. Asimismo, el 85 por ciento de los consultores señaló que los salarios reales se incrementarán en el primer semestre de 2012, en relación a sus niveles previstos en el segundo semestre de este año.

### MARCO MACROECONÓMICO PARA 2012

En el marco macroeconómico, la SHCP en su información más reciente indica un deterioro en el entorno externo junto con una mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales debido, principalmente, a los problemas fiscales y financieros observados en varios países industrializados. Esa es la motivación para la modificación de la estimación de crecimiento en México para 2012 de 3.5 a 3.3 por ciento.

Asimismo, el H. Congreso de la Unión decidió modificar la estimación del tipo de cambio promedio del peso respecto al dólar de los Estados Unidos de América de 12.2 a 12.8 pesos por dólar; se elevó la estimación de la plataforma de producción de petróleo crudo de 2,550 a 2,560 miles de barriles diarios considerando que el monto revisado es más cercano al promedio observado en el transcurso de 2011.

Finalmente, se revisó al alza el déficit público sin inversión de Pemex en 30 mil 942 millones de pesos, de 0.2 a 0.4% del PIB. El ligero incremento en el déficit se motiva por una expansión en la actividad económica menor a la prevista y como consecuencia de una brecha de producto mayor. De esta forma, el incremento moderado en el déficit concilia dos objetivos: mantener un grado ligeramente mayor de estímulo fiscal, al mismo tiempo que se

preserva una trayectoria descendente en el déficit público que permita regresar al equilibrio presupuestario y garantizar la sustentabilidad de las finanzas públicas:

Marco macroeconómico, 2012		
	CGPE	Aprobado
PIB		
Nominal (Mmp)	15,164.9	15,130.1
Variación real %	3.5	3.3
Deflactor	3.5	3.5
Inflación		
Dir./dir. (%)	3.0	3.0
Tipo de cambio promedio		
Pesos por dólar	12.2	12.8
Tasas de interés promedio		
CETES 28 días (%)	4.6	4.6
Balance público		
Total (%PIB)	-2.2	-2.4
Sin inversión de Pemex	-0.2	-0.4
Petróleo		
Precio promedio (dóla)	84.9	84.9
Exportación de crudo (mbd)	1,167.0	1,177.0
Producción de crudo (mbd)	2,550.0	2,550.0

### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2012

El Paquete Económico para 2012 aprobado por el Congreso de la Unión contribuye a generar un ambiente de certidumbre que da soporte a la economía nacional, en contraste con la situación fiscal en diversos países industriales donde la debilidad fiscal ha generado profundos problemas de confianza. Dentro de los elementos a destacar están el que el Paquete Económico se sustenta en proyecciones económicas objetivas y razonables, se preserva la responsabilidad fiscal y se mantuvo el marco tributario actual dando certidumbre a los contribuyentes. Al mismo tiempo, en la línea propuesta por el Ejecutivo, se mantiene un impulso fiscal a través de un déficit moderado e incluye incrementos significativos en los recursos asignados a los diferentes programas prioritarios, destacando los **aumentos en los recursos destinados al desarrollo social y a la seguridad, estabilidad económica**, al mismo tiempo que se acelera el **desarrollo del mercado interno**, se impulsa la competitividad de nuestra economía y se promueve el bienestar y las oportunidades de las familias mexicanas.

El gasto público devengado aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, es de 3 billones 706 mil 922 millones de pesos, monto superior en 147 mil 698 millones de pesos (4.1% real) al autorizado por la Cámara de Diputados para 2011. Sin considerar la inversión de Pemex, el gasto público devengado asciende a 3 billones 405 mil 667 millones de pesos, monto superior en 142 mil 800 millones de pesos (4.4%) a lo aprobado para 2011. Ambos agregados son mayores en 59 mil 15 millones de pesos al Proyecto del Ejecutivo.

El gasto programable aprobado para 2012, se incrementa 5.7% en términos reales con respecto a lo aprobado para 2011. Sin considerar el gasto de inversión de Pemex, el gasto programable es equivalente a 17.0% del PIB para 2012, lo que representa 0.5 puntos porcentuales más que lo aprobado para 2011 y un nivel superior en 150 mil 394 millones de pesos de 2012 (6.2% real).

Con respecto al Proyecto del Ejecutivo, el Presupuesto aprobado para 2012 implicó ampliaciones de gasto por 94 mil 704 millones de pesos, que se financiarán con los mayores recursos de Ley por 59 mil 15 millones de pesos y reducciones de gasto por 35 mil 694 millones de pesos. De estas reducciones, 11 mil 614 millones de pesos corresponden a gasto no programable y 24 mil 80 millones de pesos a gasto programable.

Al interior del PEF2012 destacan los incrementos, en términos reales, en el gasto que se ejerza en las siguientes funciones: Ciencia, Tecnología e Innovación 18.6%, Protección Social 15.2%, Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior 14.8%, Seguridad Nacional 6.0% y Salud 5.7%, todos con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de 2011. En la clasificación económica del gasto destacan los crecimientos reales, con respecto a lo aprobado en el Presupuesto para 2011, de los recursos destinados al pago de pensiones y subsidios corrientes, de 17.3 y 8.8%.

El gasto federalizado aprobado para 2012, es mayor en 20 mil 871 millones de pesos al aprobado para 2011 (2.0%); al excluir el efecto de la derogación del impuesto a la tenencia de vehículos, estos recursos aumentan 38 mil 806 millones de pesos, es decir, un crecimiento de 3.8% en términos reales. Cabe señalar que las participaciones estimadas para 2012, sin considerar la tenencia, aumentan 2.4% real.

Gasto federalizado, 2011-2012 (Millones de pesos de 2012)							
	2011 Aprobado (1)	2012		Diferencias			Crecimiento real (3/1)
		Proyecto (2)	Aprobado (3)	2012 vs 2011		2012 (3-2)	
				(2-1)	(3-1)		
Total	1,046,443.0	1,041,778.1	1,067,314.1	-4,664.9	20,871.1	25,536.0	2.0
Total sin tenencia	1,027,438.0	1,040,707.8	1,066,243.8	13,269.8	38,805.8	25,536.0	3.8
Participaciones	510,937.9	503,606.0	504,867.7	-7,332.0	-6,070.2	1,261.7	-1.2
Participaciones sin tenencia	491,932.9	502,535.7	503,797.4	10,602.7	11,864.5	1,261.7	2.4
Aportaciones	512,943.0	524,049.7	524,904.5	11,106.6	11,951.4	854.8	2.3
Otros conceptos	22,562.1	14,122.5	37,542.0	-8,439.6	14,979.9	23,419.5	65.4

### III. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GASTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA

El objetivo de la política de gasto público municipal para el 2012, es mantener un sano equilibrio entre los ingresos y egresos, bajo una premisa de disciplina presupuestal y bajo los criterios de racionalidad y austeridad para eficientar al máximo cada peso del erario público, aplicándolo con oportunidad a cumplir las metas y objetivos de la presente Administración Municipal plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Pública Municipal 2011-2014 y dándole seguimiento para verificar su correcta aplicación y los resultados obtenidos.

Un objetivo central del mismo es privilegiar el gasto de inversión y controlar el gasto corriente a fin de evitar su crecimiento, destinando la mayor parte a la obra pública y a la prestación, mantenimiento y mejoramiento de los servicios públicos que el Municipio tiene a su cargo por disposición constitucional.

Se trata de invertir en programas bien planeados, seleccionados y dirigidos a metas concretas y orientadas a la Puebla que todos queremos, ya que el presente Presupuesto, se sustenta en la información y análisis que han llevado a cabo, cada una de las dependencias y entidades que conforman la Administración Municipal, respecto de las competencias y atribuciones que legalmente tienen reconocidas, en especial de aquellas concurrentes en los temas de Seguridad Social, Servicios Públicos, Desarrollo Social y Obra Pública.

También se busca atender todos los rubros del quehacer gubernamental municipal, sin descuidar los compromisos financieros que la Comuna tiene con sus acreedores, en el marco de los contratos y convenios respectivos y bajo las mejores condiciones para la administración municipal.

Es un objetivo prioritario de la política de gasto, la transparencia en cada peso que se gasta y la existencia de canales claros y serios para el acceso de cualquier ciudadano a la información pública, así como la rendición oportuna de cuentas a las instancias revisoras y fiscalizadoras correspondientes de cara a los habitantes del Municipio de Puebla y sus Juntas Auxiliares.

Otra prioridad de esta administración es el propiciar a los ciudadanos oportunidades de autoempleo, desarrollo de proyectos productivos sustentables y capacitación que permita mejorar las condiciones y oportunidades laborales, así como continuar con la construcción de espacios de esparcimiento y convivencia social dignos, que propicien la reconstrucción del tejido social y el desarrollo comunitario con seguridad, incidiendo en el cuidado del medio ambiente, prevención de la violencia y el respeto a la equidad de género y los derechos humanos.

Finalmente cabe destacar que en todo este contexto la participación de la ciudadanía en la jerarquización y vigilancia de las obras y acciones sociales es otra prioridad de la presente administración municipal, en un sano ejercicio de corresponsabilidad y búsqueda colectiva de solución a los problemas de la sociedad.

El **Presupuesto Participativo**, se refiere al compromiso de incorporar a la Agenda de Gobierno aquellos proyectos propuestos por la ciudadanía; procurando en todo momento, la promoción de esquemas incluyentes.

Este año el monto destinado al Presupuesto Participativo asciende a la cantidad de 44.0 millones de pesos, es decir un 120% más que en el 2011.

Los recursos correspondientes al **Presupuesto Participativo** serán aplicados en el Municipio de Puebla, en aquellas circunscripciones territoriales que presentan mayor rezago social, por lo tanto, se requiere del establecimiento de una relación altamente productiva entre gobierno y sociedad.

Los criterios específicos en el destino de los recursos serán los siguientes:

• ZAPS: pertenencia a alguna de las 54 Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en las cuales se concentran altos niveles de pobreza y marginación, en donde más del 51% de la población sobrevive con menos de 53 pesos al día, lo que refleja altos grados de pobreza patrimonial.

- Población: número de habitantes a beneficiar con base en el costo de las obras y la disponibilidad de los recursos.
- Habitantes Pobres: número de habitantes que mejorarán sus condiciones de vida con las obras a realizarse.
- El número de Hogares: mejoramiento en la infraestructura básica que beneficie a cierto número de hogares.

El segundo énfasis, se refiere a la incorporación e institucionalización del enfoque de género con una perspectiva transversal, incorporando a programas, acciones afirmativas y permanentes a favor del personal que inciden en la población municipal.

Cabe destacar que el Presupuesto de Egresos 2011 busca el equilibrio presupuestal, el ejercicio transparente de los recursos y enfatiza el gasto social.

De esta forma, la Administración Municipal, ha puesto en práctica un plan hacendario sustentable, mediante un equilibrio entre ingreso-gasto, como ingrediente principal para mantener finanzas sanas. De igual manera, un gobierno transparente que utiliza mecanismos electrónicos al alcance de los ciudadanos y que permite el acceso a la información pública para la rendición de cuentas.

Por lo que respecta al manejo presupuestal de los recursos públicos, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) otorgó al Gobierno Municipal de Puebla 2008-2011, el reconocimiento como el Municipio con el más alto Índice de Transparencia Presupuestal 2010, situación que consolida y garantiza a la ciudadanía un manejo profesional y totalmente abierto al escrutinio público de los recursos que administra.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla 2011, fue elaborado con **visión de corto plazo**, con el fin de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de metas para la aplicación de los Recursos Públicos durante el presente ejercicio fiscal; con **enfoque social**, ya que **permite identificar, determinar y responder a las necesidades ciudadanas**, dirigido a los sectores y grupos de la sociedad en condiciones de desigualdad y pretende atender los derechos y requerimientos sociales en los rubros de **obra pública y desarrollo urbano, desarrollo social, seguridad pública y medio ambiente**.

De la misma forma, también contempla la Prospección del Presupuesto a cinco años que permitirá dar continuidad a la atención de los requerimientos sociales y fortalecer las políticas públicas para asignación de recursos de los Gobiernos Municipales futuros.

Los gobiernos locales tienen el compromiso de entregar servicios de calidad a los ciudadanos y a las empresas asentadas en sus jurisdicciones. Comparando su desempeño consigo mismos y con comunidades similares y/o gobiernos locales, hace que puedan identificar fortalezas y áreas de oportunidad que les permita mejorar continuamente su desempeño.

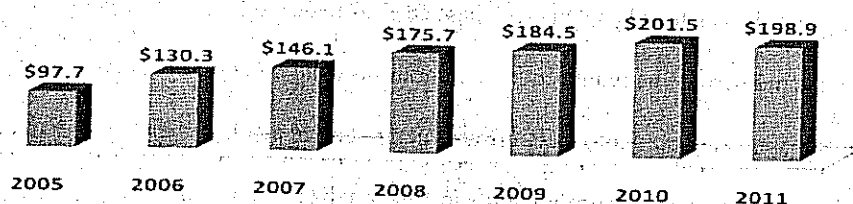
Dada la importancia de la medición del desempeño, el Ayuntamiento de Puebla, participa en programas de medición con validez y reconocimiento internacional, como SINDES y REFIM, generando sistemas propios de autoevaluación como el SEDEM (Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal) el cual, con los programas REFIM y SIMED de ICMA, vio enriquecerse su contenido y alcances conceptuales.

#### IV. PROYECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES 2012

Evolución de los ingresos propios en el Ejercicio Fiscal 2011.

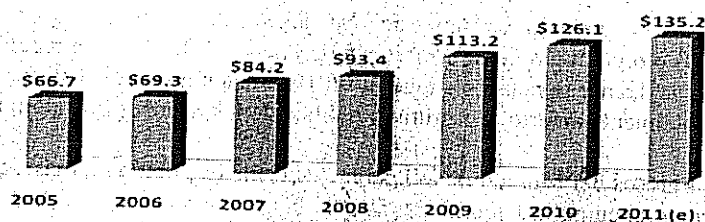
Después de la difícil situación por la que atravesó el país en el Ejercicio Fiscal 2010, la recaudación para 2011, por lo que respecta a los ingresos propios, se esperaba con un crecimiento moderado, sin embargo, siempre se buscó mantener la línea arriba de los ingresos recaudados en el año anterior, a través de la continuidad del otorgamiento de los estímulos fiscales como el del pago anticipado del impuesto predial y los derechos por el servicio de limpia que consistió en pagar el impuesto del Ejercicio Fiscal 2011 aplicando los valores catastrales del 2010, el cual dio como resultado 198.9 millones de pesos al cierre del mes de febrero es decir 2.5 millones de pesos menos contra los 201.5 millones del año 2010 lo que represento un decremento del 1.3% en el mismo periodo de enero a febrero.

### Impuesto Predial Bimestral enero-febrero 2005-2011 (miles de pesos)



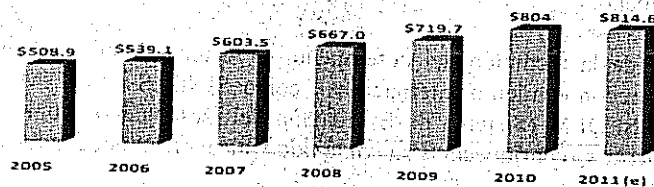
Referente al Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, al cierre de diciembre de 2011 se estima que los ingresos lleguen a los 135.2 millones de pesos, que comparado con los 126.1 millones de pesos del año anterior, reportan un incremento de 7.2%, con 9.1 millones de pesos más. Las reformas fiscales respecto a la flexibilidad catastrales de suelo y construcción, fueron las causas principales para lograr las cifras que se reportan.

### Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles 2005-2011 (miles de pesos)



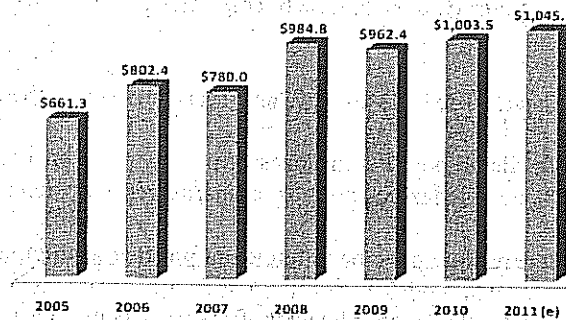
Por lo que se refiere a los derechos, estos arrojan un decremento de 9.6% en la recaudación respecto a los ingresos obtenidos en 2010 (293.5 mdp) con 265.4 millones estimados al cierre 2011, en tanto que los productos ofrecen un decremento al considerar 8.4 millones de pesos estimados para el presente ejercicio contra 9.2 millones de pesos de 2010, lo que significa un decremento de 0.8 mdp. En general, el total de los ingresos propios ordinarios para 2011 mantendrán un comportamiento a la alza en comparación con el nivel de ingresos reportados en el año 2010, pues el cierre estimado de 814.6 mdp es superior en un 1.3% a los 804 mdp registrados en el ejercicio anterior.

### Ingresos Propios Ordinarios 2005-2011 (miles de pesos)



Respectos a las Participaciones Federales, después del ya conocido impacto negativo en la recaudación 2010 y que tuviera como consecuencia una reducción en relación a los techos publicados contra lo entregado real en el Ramo 28, y que por parte de la federación se haya tenido la necesidad de activar el fondo de estabilización, para 2011 las bases de presupuestación para estos rubros fueron conservadores y sin falsas expectativas de crecimiento, lo cual fue congruente con el comportamiento en relación presupuesto aprobado -techos publicados- cierre estimado, pues de los 1,094.6 mdp publicados en el Periódico Oficial del Estado, correspondientes a los fondos de participación general y de fomento para el Municipio de Puebla, se esperan recibir 1,045.1 millones de pesos. Conforme al cierre estimado 2011, es decir, existe una variación de 4.5%, y si comparamos este cierre estimado con los recursos recibidos en 2010 que fueron por 1,003.5 millones obtenemos una diferencia de 4.1% lo cual nos habla de una sensatez para el ejercicio que termina, entre lo recibido y lo publicado, originado por una ligera recuperación económica, pero sobre todos en los variables que componen la recaudación federal participable.

### Participaciones Federales Ramo 28 2005-2011 (miles de pesos)



### Presupuesto de Ingresos 2012

Por lo anterior expuesto, el escenario propuesto para el 2012 en materia de ingresos municipales, contemplan fuerte grado de responsabilidad y congruencia en cuanto a la expectativa de crecimiento de los ingresos municipales, eludiendo, nuevamente, el impulso de crear nuevos impuestos o de incrementar los ya existentes, y por lo que respecta a las cuotas y tarifas insertas en la presente ley, se aplicará solamente coeficiente de actualización inflacionarios para la ciudad de Puebla, que a decir del Banco de México se sitúa en 4.92% anualizado al mes de Septiembre.

En este sentido, el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012 estima \$3,217.9 millones de pesos totales para el Municipio de Puebla, de los cuales, por concepto de Ingresos Propios se espera recaudar 1,123.4 (m.d.p.) compuestos de 917.1 (m.d.p.) ordinarios y 206.3 de carácter extraordinario.

Por lo que hace a los ingresos derivados de la Coordinación Fiscal, se consideran 2,094.4 millones de pesos, 1,045.1 millones de pesos por participaciones, 852.7 millones de pesos de aportaciones federales, 1.8 millones de pesos por concepto de Aportaciones Estatales y 121.5 millones de pesos de otros fondos. Esta composición en los ingresos totales arroja una autonomía financiera de 34.9%, lo cual sugiere dar continuidad a las políticas descritas al inicio del documento y que van encaminadas a fortalecer los ingresos propios y una mayor disciplina en el ejercicio del gasto, esto con la finalidad de que la brecha que existe en la dependencia de las finanzas públicas municipales respecto de los recursos federales, se vea disminuida.

### Composición de los Ingresos Totales:

\$3,217.9  
(Millones de pesos)



En cuanto a los ingresos provenientes de los impuestos, para 2012 la recaudación se espera del orden de los 521.9 millones de pesos que representa el 56.9% de los ingresos propios ordinarios. Dentro de estos, el predial constituye el 67.9% con 354.6 millones de pesos.

El siguiente rubro importante dentro de los impuestos municipales es el que grava la adquisición de bienes inmuebles con una participaciones de los impuestos de 28.8%. Para este ingreso se prevé una meta recaudatoria de 150.4 millones de pesos que seguirá fortalecida con las reformas fiscales respecto a la flexibilidad del cálculo, así como a la ausencia de topes respecto al entero del impuesto.

Los ingresos estimados Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos y Loterías, Rifas y Sorteos, son de 7.8 y 9.05 millones de pesos, respectivamente.

Las contribuciones más significativas de los ingresos propios municipales, después de los impuestos, son los Derechos cobrados por la contraprestación de servicios públicos, estos participan con el de 32.3% respecto a los ingresos propios ordinarios.

Para el Ejercicio Fiscal 2012 el Presupuesto de Ingresos prevé una meta por este concepto de \$296.6 millones de pesos.

Los Productos para el 2012 se consideran por 10.1 millones de pesos y por Aprovechamientos a 88.4 millones de pesos que representan el 1.1% y 9.6% de los ingresos propios ordinarios respectivamente.

### c) Dinámica de los ingresos federales que percibe la hacienda pública municipal.

Los ingresos previstos por concepto de la coordinación fiscal es decir, por participaciones y aportaciones federales ascienden a 1,897.8 millones de pesos para el Ejercicio Fiscal 2012 y representan el 65.1% de los ingresos totales. Estos a su vez se conforman por 1,045.1 millones de pesos de participaciones del Ramo 28, 852.7 millones de pesos de aportaciones del Ramo 33, 1.8 millones de pesos de aportaciones estatales y 121.5 millones de pesos de otros fondos, que están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.

Finalmente cabe destacar que la diferencia de 629.0 millones de pesos de menos en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2012 enviada al Honorable Congreso del Estado, comparado contra el cierre estimado de los ingresos del Ejercicio 2011, se explica como sigue:

Del primero de enero al 14 de febrero del 2011 la administración municipal anterior realizó una ampliación presupuestal de 435.8 millones de pesos para hacer frente a los pasivos comprometidos en el ejercicio anterior; la diferencia positiva de 102.5 millones de pesos en captación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de 2012, se basa en un eficiente esfuerzo recaudatorio; en el rubro de ingresos extraordinarios, la diferencia negativa de 195.9 millones de pesos se debe al crédito por 200.0 millones de pesos contratado y recibido en el 2011 y a captación positiva de ingresos extraordinarios por 4.0 millones de pesos; la diferencia positiva de 0.6 millones de pesos corresponde al incremento en el convenio de colaboración con el Estado; la diferencia de 100.2 millones de pesos de disminución en las aportaciones del ramo 33, corresponden a saldos de los fondos FISM y FORTAMUN, de ejercicios anteriores y la diferencia de menos por 0.5 millones de pesos corresponde a intereses de aportaciones del Ramo 33. Finalmente la diferencia positiva de 0.4 millones de pesos corresponde a los ingresos de otros fondos.

## V. DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

Al 30 de noviembre de 2011, la Deuda Pública del Municipio de Puebla, asciende a un monto total de \$871,817,086.13 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.) y está compuesta como se indica a continuación:

INSTITUCIÓN	TASA DE INTERÉS	VIGENCIA	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE 2011
INTERACCIONES	TIIE + 0.25	ago-23	\$539,767,773.13
BBVA BANCOMER	TIIE + 1.75	may-25	\$132,049,313.00
BANORTE	TIIE + 0.55	dic-13	\$200,000,000.00
			\$871,817,086.13

Al inicio de esta Administración, la Deuda Pública ascendía a un monto total de \$691,277,689.21 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.) de los cuales al 30 de noviembre de 2011, se han realizado amortizaciones a capital por un monto total de \$19,460,603.09 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES 09/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

INSTITUCIÓN	SALDO AL 14.02.11	PAGOS A CAPITAL (15.02.11 - 30.11.11)	PAGOS A INTERESES (15.02.11 - 30.11.11)	SALDO AL 30.11.11
INTERACCIONES	\$556,277,689.21	\$16,509,916.09	\$23,539,050.79	\$539,767,773.13
BBVA BANCOMER	\$135,000,000.00	\$2,930,687.00	\$7,430,464.91	\$132,049,313.00
	\$691,277,689.21	\$19,460,603.09	\$30,969,515.70	\$671,817,086.13



El 6 de Octubre de 2011 se firmó un contrato con la Institución Financiera Banorte, para la obtención de un crédito por un monto total de \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS), mismo que será liquidado dentro de esta Administración en el periodo Enero 2012- Diciembre 2013, con la finalidad de no dejar endeudadas a las futuras administraciones.

Dicho crédito será empleado como se indica a continuación:

DESTINO	COSTO TOTAL DE LA OBRA	MONTO PAGADO CON EL CRÉDITO	APORTACIÓN ESTATAL	MONTO PAGADO CON RECURSOS PROPIOS
Modernización con pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas, en la Calzada Zavaleta entre Boulevard Forjadores y Boulevard Atlixco, en las colonias La Concepción, Santa Cruz, Estrellas del Sur y Zavaleta.	68,842,008.01	68,842,008.01	0	0
Modernización con pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en el Boulevard Esteban de Antuñano, entre Avenida Hermanos Serdán y Boulevard Atlixco en las colonias Las Fuentes, Luz Obrera, Patriotismo, La Libertad, Reforma, Belisario Domínguez y Nueva Antequera.	103,060,664.53	51,530,332.27	51,530,332.26	0
Modernización de Boulevard Xonaca desde Boulevard 5 de Mayo a Diagonal Defensores de la República.	49,715,126.44	49,715,126.44	0	0
Construcción de pavimento asfáltico en Boulevard la Libertad entre avenida Carlos Camacho Espíritu y camino a Chiltepeque.	39,712,314.16	29,912,533.28	0	9,799,780.88
<b>Total</b>	<b>261,330,113.14</b>	<b>200,000,000.00</b>	<b>51,530,332.26</b>	<b>9,799,780.88</b>

Cabe mencionar que en las entrevistas que se tuvieron con las calificadoras Standard and Poor's y Fitch Ratings, se les mencionó la intención de contratar dicho crédito con la finalidad de contar con flujo de caja para el programa de obras en la presente Administración.

No obstante lo anterior, ambas empresas calificadoras ratificaron la calificación mxAA- con perspectiva de "estable", con el significado de "muy alta calidad crediticia", lo que confirma una buena administración financiera, así como Finanzas Públicas sanas, ya que el Municipio cuenta con una capacidad financiera adecuada para hacer frente a sus obligaciones presentes y futuras, incluidos los pagos correspondientes al servicio de la Deuda.

Es importante mencionar que actualmente contamos con un Contrato de Opción (CAP), que sirve como protección de los pagos de intereses al servicio de la Deuda, ante una subida inesperada de las tasas, lo cual nos permite establecer presupuestos muy conservadores y planificados con respecto a las obligaciones correspondientes a los pagos de la Deuda Pública.

Para el Ejercicio Fiscal 2012, tenemos un presupuesto por un monto total de 186.6 millones de pesos destinado al pago de Deuda Pública.

## VI. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

### I. Visión General del Gasto Público.

Para el ejercicio 2012 el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla será de 3,217.9 millones de pesos, es decir, 626.2 millones de pesos más que el Presupuesto de Egresos originalmente aprobado para el Ejercicio Fiscal 2011 en Sesión de Cabildo de fecha 17 de diciembre de 2010 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de diciembre de 2010.

Esto significa un incremento del 24.1% con respecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2010.

Sin embargo, cabe destacar que este monto sufre una disminución respecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 ya modificado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 15 de junio de 2011 y el

cierre estimado, de 750.7 millones de pesos, derivado del hecho de que en este ejercicio 2011 se realizaron dos ampliaciones presupuestales, una de las cuales fue formalizada durante los primeros 45 días de este año por la Administración Municipal 2008-2011 por 435.8 millones de pesos, de los cuales 100 millones de pesos corresponden al Fondo de Infraestructura Social Municipal y al Fondo para el Fortalecimiento de los municipios, subejercidos en ejercicios anteriores y derivado también del crédito de corto plazo obtenido este año por 200 millones de pesos, todas estas, condiciones suigeneris en el año que está por concluir.

Esto significa una disminución del 18.9% con respecto del Presupuesto de Egresos modificado 2011, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de junio de 2011 y el cierre estimado.

Esta disminución que se refleja en el renglón de obra pública, que es donde se invirtieron los recursos señalados en el párrafo anterior, será compensada parcialmente con recursos de fondos federales, que aun no fueron considerados en el Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2012, y que a la fecha se tienen garantizados y otros adicionales que se obtendrán.

Un aspecto que puede observarse en el presente Presupuesto es la ampliación del presupuesto de servicios Personales, el cual se genera por la contratación de nuevos elementos de policía, graduados en la Academia que el municipio conformó para tal fin y por el impacto que representa el cumplir con las obligaciones fiscales de manera correcta, así como al otorgamiento de la prestación de incorporación al INFONAVIT de los trabajadores de este Ayuntamiento con lo que la presente Administración Municipal da cuenta de su compromiso social.

El presupuesto de Egresos 2012 está alineado a los ejes rectores del Plan de Desarrollo Municipal y responde a las necesidades más sensibles de la población, se construyó con criterios de austeridad y control del gasto, buscando la optimización de los recursos a través de la focalización y el trabajo integral de las dependencias concurrentes en los temas de Seguridad Social, Servicios Públicos, Desarrollo Social y Obra Pública.

A continuación se presenta la clasificación económica, administrativa y programática del Presupuesto para el ejercicio 2012:

## 2. Clasificación del Gasto.

### Clasificación económica del Gasto

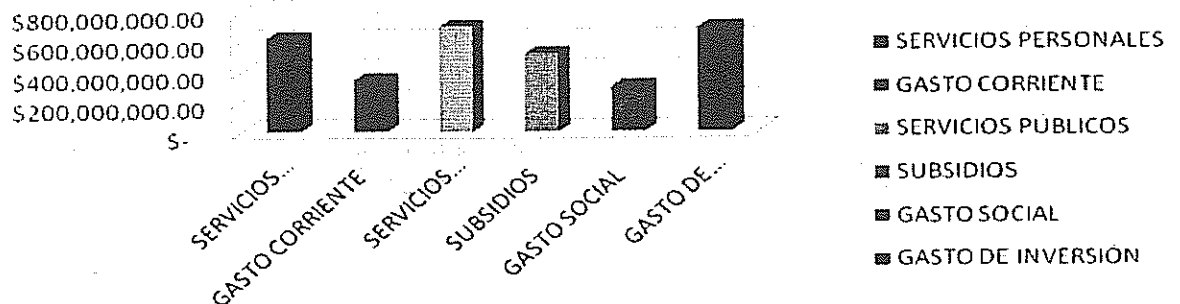
La clasificación económica del gasto público se refiere al tipo de bienes y servicios que se adquieren y se prestan por parte de la administración pública cuyo destino final se traducirá en beneficios, y se divide en dos grandes rubros: Gasto de Operación y Gasto de Capital.

### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO EJERCICIO FISCAL 2012

DEPENDENCIA	GASTO DE OPERACIÓN		GASTO DE CAPITAL				TOTAL
	SERVICIOS PERSONALES	GASTO CORRIENTE	SERVICIOS PÚBLICOS	SUBSIDIOS	GASTO SOCIAL	GASTO DE INVERSIÓN	
Cabildo	51.451.420	1.022.694					52.474.114
Presidencia Municipal	23.568.728	2.441.988					26.010.716
Sindicatura Municipal	31.022.662	3.027.180	2.912.320	6.333.708			43.295.870
Secretaría del Ayuntamiento	46.510.867	2.527.340	752.000		342.260		50.132.467
Tesorería Municipal	78.569.875	25.745.729		36.000.000		186.635.151	326.950.755
Contraloría Municipal	28.001.135	924.500	140.000				29.065.635
Coordinación de Comunicación Social	13.457.278	662.722			95.143.278		109.263.278

Secretaría de Gobernación	60,915,611	503,839	100,000	26,000,000	2,011,911	200,000	89,731,361
Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	29,862,020	4,351,090			72,961,410	20,000,000	127,174,520
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	19,243,773	5,700,000	85,275,091			406,851,350	517,070,214
Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos	22,159,327	9,000,000	288,549,498			21,456,651	341,165,476
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	52,382,948	1,750,542	2,500,000		27,261,958	3,299,701	87,195,149
Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	99,170,631	282,528,841		4,040,000		15,835,956	401,575,428
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	68,986,155	7,717,697	327,572,860	1,704,751	109,500,000	41,375,126	556,856,589
Sistema Municipal DIF				90,000,000			90,000,000
Organismo Operador del Servicio de Limpia				243,000,000			243,000,000
Coordinación General de Transparencia	3,843,802	210,000			1,339,000		5,392,802
Instituto Municipal de Arte y Cultura				38,700,000			38,700,000
Instituto Municipal de Planeación				25,200,000			25,200,000
Instituto Municipal del Deporte				28,050,000			28,050,000
Industrial de Abastos				15,000,000			15,000,000
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla				14,657,000			14,657,000
<b>PRESUPUESTO 2012 SUMAS:</b>	<b>629,146,232</b>	<b>348,114,162</b>	<b>707,801,769</b>	<b>528,685,459</b>	<b>308,559,817</b>	<b>695,653,935</b>	<b>3,217,961,374</b>

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO



### 2.1 Distribución Económica del Gasto

Se ha elaborado esta clasificación con base en las definiciones tradicionalmente aceptadas empero, tomando como elemento primordial, el destino real del recurso, es decir, no solo por la clasificación tradicional que implica una estructura determinada y limitada a la clasificación por objeto del gasto, la cual no permite mostrar la sensibilidad de las cifras, lo que dificulta la interpretación de la asignación del presupuesto y el sector al que serán dirigidos los esfuerzos.

**Gasto de Operación.**

Se encuentra conformado principalmente por los rubros de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, los cuales incluyen principalmente los gastos por adquisición de materiales relacionados que coadyuvan al desempeño administrativo de las Dependencias que integran esta Administración Municipal, con excepción de aquellos que generan valor agregado de beneficio social, tales como el rubro de servicios personales de Seguridad Pública, o las asignaciones relacionadas a la Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos.

**Servicios Personales.**

Para este año se tienen destinados 629.1 millones de pesos, lo que representa el 20% del presupuesto de egresos destinados al pago de los 5458 trabajadores al servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de los cuales 1757 son de base y 3080 de confianza. Estos recursos tienen incluidos además de la nómina de los servidores públicos electos y del personal administrativo y operativo, los trabajadores de los programas sociales, las cuotas obrero patronales que se pagan al Instituto Mexicano del Seguro Social, por primera vez el pago del INFONAVIT, el pago a los pensionados e incapacitados del Ayuntamiento y todas aquellas obligaciones que derivan de la relación laboral. Sin embargo, dentro de esta clasificación, se muestra el rubro de servicios personales sin considerar los presupuestados dentro de la Secretaría de Seguridad Pública y Transito Municipal y relacionadas a la Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos, toda vez que resultan erogaciones que directamente generan un valor agregado y se aplican como Gasto Social.

**Gasto Corriente.**

Están presupuestados para este rubro 348.1 millones de pesos, que representan el 11.0% del presupuesto total, este porcentaje se consideró en base a la política de disciplina, austeridad y control del gasto en los rubros de materiales de oficina, de limpieza, papelería, uniformes y combustible para los vehículos del Municipio, incluyendo el que se destina a los vehículos de Seguridad Pública, materiales didácticos, arrendamientos. Dentro de este rubro se encuentra también, el servicio telefónico, los seguros de los inmuebles y muebles municipales, los arrendamientos, el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipo y automóviles, los gastos de comunicación social y las impresiones y publicaciones oficiales del municipio.

**Gasto de Capital.**

Está conformado por los montos destinados a Servicios Públicos, los Subsidios o Transferencias, el Gasto Social y el Gasto de Inversión, es decir, todos aquellos programados estratégicamente para incrementar o preservar los bienes propiedad del Ayuntamiento, los servicios que presta en beneficio de la sociedad, así como los recursos etiquetados para Programas Sociales y Obra Comunitaria, incluye también aquellos que están dirigidos a incentivar las actividades económicas, promoviendo el Desarrollo y la Estabilidad Municipal con programas de infraestructura, los dirigidos a los Emprendedores, el posicionamiento de Puebla Turística y la preservación de Puebla como parte de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas que son Patrimonio de la Humanidad; la adquisición de equipos de Seguridad Pública.

**Servicios Públicos.**

Para este año se tienen destinados 707.8 millones de pesos que representan el 22% del Gasto Total, priorizando los conceptos de fortalecimiento a la Seguridad Pública, ya que garantizando esta se propicia un clima de tranquilidad y paz social que favorece el desarrollo armónico de la comunidad, estimula la inversión privada con oportunidades de empleo en el municipio y representa un atractivo turístico, el Servicio de Alumbrado Público ampliará su cobertura a zonas nunca antes atendidas, también considera la limpieza de riveras, panteones, parques, jardines, el ordenamiento de vialidades y semaforización entre otros.

**Subsidios.**

Para el Ejercicio Fiscal 2012 se han programado 528.6 millones de pesos que representan el 16% del Gasto Total.

Son los recursos destinados a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Municipal y Juntas Auxiliares, que contribuyen en el marco de cada una de sus competencias, a la atención de las necesidades primordiales de la población con programas de:

• Beneficio Social (Atención a grupos vulnerables y el fortalecimiento de la integridad familiar).							
• De Salud.							
• Fomento al Deporte.							
• Educación.							
• Servicios de recolección de residuos.							
• Fomento al Desarrollo Económico.							
<b>Gasto Social.</b>							

Para este ejercicio fiscal se han programado 308.5 millones de pesos, que representan un 10% del gasto total y serán destinados a fortalecer la economía municipal con programas dirigidos al fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa, al seguimiento del Plan Estratégico de Turismo, y la implementación de programas de combate a la pobreza con participación ciudadana, generando espacios de esparcimiento y convivencia social dignos, que propicien la reconstrucción del tejido social y el desarrollo comunitario con seguridad, incidiendo en el cuidado del medio ambiente, prevención de la violencia y el respeto a la equidad de género y los derechos humanos y proporcionando información a la ciudadanía de manera oportuna y transparente.

• Gasto de Inversión.							

Conformado principalmente por el monto destinado a Obra Pública donde se destacan las Vialidades de Concreto Hidráulico y el Presupuesto Participativo, los insumos necesarios para su desarrollo, así como las adquisiciones de equipo de Seguridad Pública. El gasto de Inversión se ha programado en 695.6 millones de pesos que equivalen al 22% del gasto total, donde también se incluye la parte del pago de la deuda de créditos anteriores que corresponde al ejercicio 2012, así como 100 millones de pesos de pago de capital del crédito obtenido en la presente administración para obra pública productiva, que será cubierto en dos años, y los intereses de ambos.

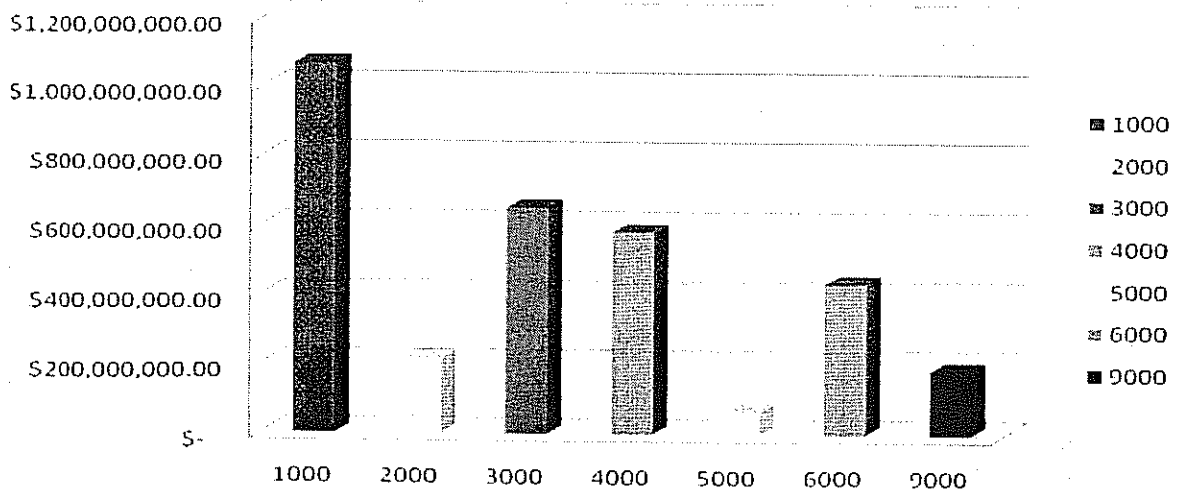
## 2.2 DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA.

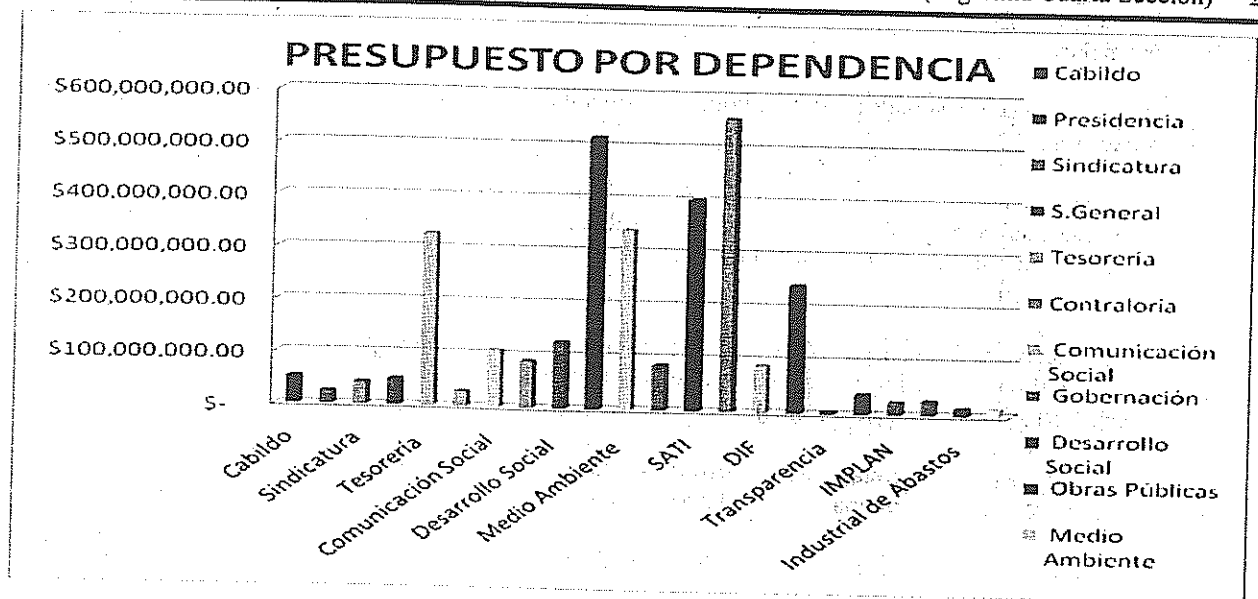
El presente presupuesto presenta la distribución del gasto por unidad administrativa y por destino del gasto con base en el Clasificador, los montos asignados a cada Dependencia y entidad respectivamente:

Dependencia / Capítulo del Gasto	SERVICIOS PERSONALES CAPITULO 1000	MATERIALES Y SUMINISTROS CAPITULO 2000	SERVICIOS GENERALES CAPITULO 3000	TRANSFERENCIAS CAPITULO 4000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES CAPITULO 5000	OBRA PÚBLICA CAPITULO 6000	DEUDA PÚBLICA CAPITULO 9000	TOTAL
Cabildo	51,451,420	374,000	648,694					52,474,114
Presidencia Municipal	23,568,728	925,588	1,516,400					26,010,716
Sindicatura Municipal	31,022,662	147,500	5,792,000	6,333,708				43,295,870
Secretaría del H. Ayuntamiento	46,510,867	770,697	2,850,903					50,132,467
Tesorería Municipal	78,569,875	1,481,000	24,264,729	36,000,000			186,635,151	326,950,755
Contraloría Municipal	28,001,135	165,500	899,000					29,065,635
Coordinación de Comunicación Social	13,457,278	662,722	95,143,278					109,263,278
Secretaría de Gobernación	60,915,611	460,514	2,355,236	26,000,000				89,731,361
Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	29,862,020	2,770,000	17,641,090	56,901,410		20,000,000		127,174,520

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	96,218,864	3,000,000	11,000,000			406,851,350		517,070,214
Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos	110,796,635	42,914,683	165,997,507		9,645,800	11,810,851		341,165,476
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	52,382,948	600,000	34,212,201					87,195,149
Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	99,170,631	119,410,216	163,118,625	4,040,000	15,835,956			401,575,428
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	344,930,774	42,182,269	126,663,669	1,704,751	41,375,126			556,856,589
Sistema Municipal DIF				90,000,000				90,000,000
Organismo Operador del Servicio de Limpia				243,000,000				243,000,000
Coordinación General de Transparencia	3,843,802	210,000	1,339,000					5,392,802
Instituto Municipal de Arte y Cultura				38,700,000				38,700,000
Instituto Municipal de Planeación				25,200,000				25,200,000
Instituto Municipal del Deporte				28,050,000				28,050,000
Industrial de Abastos				15,000,000				15,000,000
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla				14,657,000				14,657,000
<b>PRESUPUESTO 2012 SUMAS:</b>	<b>1,070,703,250</b>	<b>216,074,688</b>	<b>653,442,332</b>	<b>585,586,869</b>	<b>66,856,882</b>	<b>438,662,201</b>	<b>186,635,151</b>	<b>3,217,961,37</b>

### PRESUPUESTO 2012 POR CAPITULO





### Servicios Personales.

Para este año se tienen destinados 1'070.7 millones de pesos, lo que representa el 33.0% del presupuesto de egresos. Este rubro presenta un incremento del 7.7% con respecto del Presupuesto de Egresos modificado de 2011. Lo anterior, se explica fundamentalmente a través de la regularización del pago de los impuestos sobre nómina, mediante la firma de un convenio con el SAT para incorporar a la base gravable las aportaciones de seguridad social de manera gradual, así como la contratación de nuevos elementos de seguridad, para llegar a un total de 1,800 policías municipales, el otorgamiento de la prestación de inscripción al INFONAVIT para policías y trabajadores sindicalizados y la revisión de las condiciones generales del contrato colectivo de trabajo del personal sindicalizado.

Estos recursos tienen incluidos además de la nómina de los servidores públicos electos y del personal administrativo y operativo, los trabajadores de los programas sociales, las cuotas obrero-patronales que se pagan al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago a los pensionados del Ayuntamiento y todas aquellas obligaciones que derivan de la relación laboral.

### Materiales y Suministros.

Se consideran en este rubro materiales de oficina, de limpieza, papelería, uniformes, combustibles, materiales didácticos, pintura de señalización de las calles y banquetas, entre otros. Para el año 2012, se tiene contemplado un presupuesto de 216.1 millones que representa el 7% del gasto total.

### Servicios Generales.

Para el Ejercicio Fiscal de 2012 se tiene contemplado la cantidad de 653.4 millones de pesos que significa el 20% del presupuesto total.

Dentro de este rubro, se encuentra el pago a la Comisión Federal de Electricidad, por los conceptos de alumbrado de los edificios públicos y alumbrado público. Adicionalmente, se encuentran aquí el mantenimiento de la red de alumbrado municipal, que en este año ampliará su cobertura a zonas nunca antes atendidas, el servicio telefónico, los seguros de los inmuebles y muebles municipales, los arrendamientos, el mantenimiento de maquinaria, equipo y automóviles, así como los relacionados con los servicios públicos municipales, como el mantenimiento de parques y jardines y el mantenimiento de panteones, protección y control animal, los gastos de comunicación social y las impresiones oficiales del Municipio.

### Comunicación Social.

Si bien es cierto, que la comunicación social, es un gasto clasificado dentro del gasto corriente, es necesario rescatar el valor e impacto social que conlleva. A través de las distintas campañas en medios masivos, esta Administración informa y convoca a la población, sobre las acciones que está llevando a cabo en beneficio de la sociedad y que dan cumplimiento a los programas vinculados con las actividades propias de la Administración Pública Municipal.

**Transferencias.**

Para este año se tienen destinados 585.5 millones de pesos que significan el 18% del presupuesto, los rubros más importantes son:

Las transferencias al DIF por un monto de 90.0 millones de pesos, que corresponden a los programas institucionales que realiza particularmente en atención a discapacitados, infantes y personas de la tercera edad, asistencia legal, combate a la discriminación, equidad de género, servicios médicos, odontológicos y programas de nutrición.

Las transferencias al Organismo Operador de Limpia de 243 millones de pesos que corresponden fundamentalmente al pago para los concesionarios del servicio, así como, para trabajos especiales de recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos.

Los apoyos que realiza la Secretaría de Desarrollo Social para llevar a cabo los Programas Sociales para Obra Comunitaria dirigidos a los sectores marginados del Municipio, los cuales ascienden a 56.9 millones de pesos.

Las transferencias que por Ley corresponden a las Juntas Auxiliares 26 millones de pesos, para gastos de operación.

Los apoyos que realiza la Administración Pública Municipal para asistencia social y de salud a instituciones sin fines de lucro que brindan atención en este rubro a una gran cantidad de beneficiarios habitantes del Municipio de Puebla.

**Bienes Muebles e Inmuebles.**

A este rubro se destinarán 66.8 millones de pesos que representan el 2% del presupuesto. Dentro de este concepto, se contempla la adquisición de motocicletas para seguridad pública y equipamiento para fortalecer el Centro de Emergencia y Respuesta Inmediata (CERI), incrementando el número de cámaras de video vigilancia.

**Obra Pública.**

Para el ejercicio 2012 se pretenden ejercer 438.6 millones de pesos que representan el 14% del presupuesto. Entre los principales rubros de obra destacan:

Programa de construcción de vialidades de concreto hidráulico.

Programa de construcción de calles de pavimento, guarniciones y banquetas.

Programa de Bacheo y relaminación.

Construcción y mantenimiento de espacios deportivos.

Construcción de gimnasios al aire libre.

Mantenimiento del Centro Histórico.

Agua potable, electrificación, intervención en Unidades Habitacionales.

**Deuda Pública.**

El gasto de deuda pública considera el pago de intereses y capital de los créditos que tiene contratados el Municipio de Puebla.

El gasto financiero o costo de la deuda total a ejercer a lo largo del 2012 será de 186.6 millones de pesos que representa el 6% del presupuesto total y que incluye el pago del crédito obtenido en 2011.

**2.3 Clasificación programática.**

Es prioridad de la Administración Pública Municipal, asignar el recurso disponible al cumplimiento de las metas y objetivos de las Dependencias y Organismos Descentralizados, planteados dentro del Programa Operativo Anual, en concordancia con los ejes estratégicos que conforman el Plan de Desarrollo Municipal y que son los rectores del



quehacer de la administración, por estar contruidos atendiendo a las necesidades básicas de la población, privilegiando aquellas que resultan más sensibles.

Adicionalmente a la orientación del gasto por programas bajo un sistema de planeación y calendarización del presupuesto, se prevé un control y seguimiento del comportamiento del gasto, para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos establecidos por el CONAC.

La calendarización del presupuesto de Egresos se sujeta a la programación y al cumplimiento de las Metas y Objetivos planteados dentro del Programa Operativo Anual.

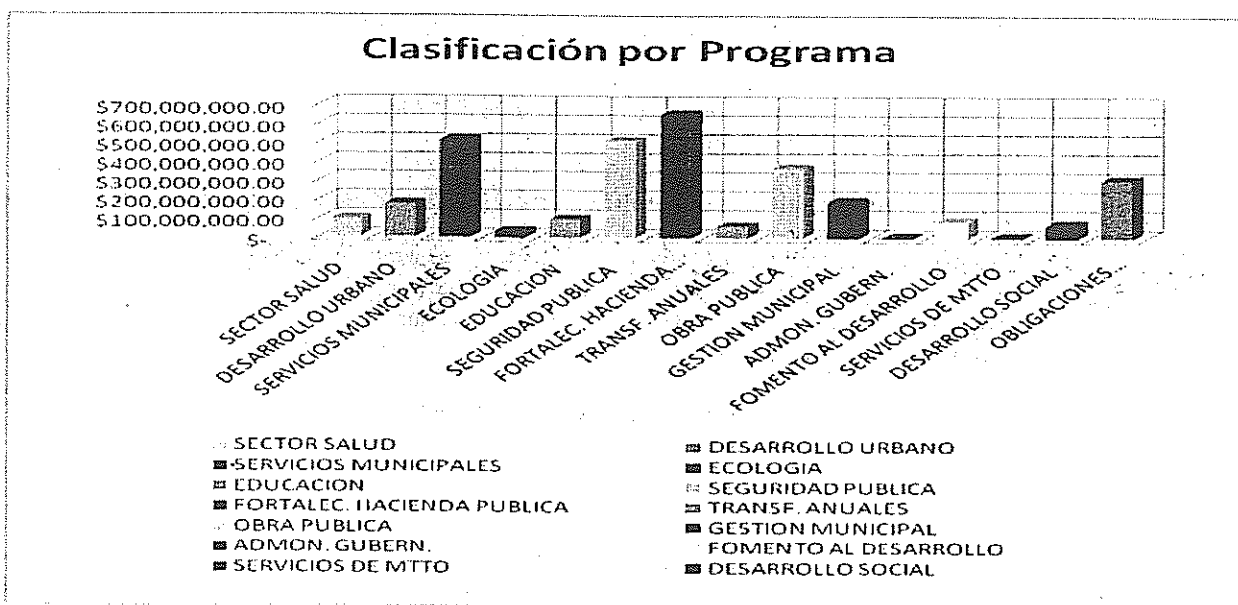
**DISTRIBUCIÓN PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012**

Dependencia / Capítulo del Gasto	SECTOR SALUD 1	DESARROLLO URBANO 2	SERVICIOS MUNICIPALES 3	ECOLOGÍA 4	EDUCACIÓN 5	SEGURIDAD PÚBLICA 6	FORTALEC. HACIENDA PÚBLICA 7
Cabildo							1,022,694
Presidencia Municipal							2,328,788
Sindicatura Municipal	50,000			2,912,320	37,000		8,038,658
Secretaría del H. Ayuntamiento		46,947,867			883,560		805,000
Tesorería Municipal		9,245,148					308,251,733
Contraloría Municipal							465,000
Coordinación de Comunicación Social							4,144,740
Secretaría de Gobernación	756,000		200,000		308,000		475,461
Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana		2,800,000	0		36,593,438	0	3,209,959
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	5,698,616	10,210,000	103,778,650		13,000,000		5,358,000
Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos	6,594,534	110,796,635	186,636,607	30,967,000	1,000,000		50,000
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo							1,640,542
Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información							255,829,451
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	3,500,000		11,000,000		2,400,000	512,511,866	7,500,000
Sistema Municipal DIF	56,606,978				5,175,900	2,000	18,788,122
Organismo Operador del Servicio de Limpia			216,214,495				26,785,505

Coordinación General de Transparencia									275.000
Instituto Municipal de Arte y Cultura						36,603,593			2,096,407
Instituto Municipal de Planeación		1,480,000							4,900,000
Instituto Municipal del Deporte	8,897,478								1,480,383
Industrial de Abastos	11,630,000				1,800,000				250,000
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	2,692,100							3,316,636	1,674,224
<b>PRESUPUESTO 2012 SUMAS:</b>	<b>96,425,706</b>	<b>181,479,650</b>	<b>517,829,752</b>	<b>35,679,320</b>	<b>99,318,127</b>	<b>512,513,866</b>	<b>655,369,668</b>		

Dependencia / Capítulo del Gasto	TRANSF. ANUALES 8	OBRA PÚBLICA 9	GESTIÓN MUNICIPAL 10	ADMÓN. GUBERN. 11	FOMENTO AL DESARROLLO 12	SERVICIOS DE MTTO 13	DES. SOCIAL 14	OBLIGACIONES MUNICIPALES 15	TOTAL
Cabildo								51,451,420	52,474,114
Presidencia Municipal			23,584,728					97,200	26,010,716
Sindicatura Municipal		5,000	211,730	40,000		7,500	137,000	31,856,662	43,295,870
Secretaría del H. Ayuntamiento			500,472	919,105				76,463	50,132,467
Tesorería Municipal				2,980,000				5,473,873	325,950,755
Contraloría Municipal			150,000	0				28,450,635	29,065,635
Coordinación de Comunicación Social			105,118,538						109,263,278
Secretaría de Gobernación	60,915,611	40,000	4,601,410				784,879	21,650,000	89,731,361
Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	2,750,000	0	15,690,000	1,300,000	11,600,000		54,231,123		128,174,520
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas		369,667,948	5,300,000				4,000,000	57,000	517,070,214
Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos						5,120,700			341,165,476
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo			7,101,299		78,353,308			100,000	87,195,149
Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información			4,267,500	672,500			150,000	140,655,977	401,575,428
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal			8,754,973				2,500,000	8,689,750	556,856,589

Sistema Municipal DIF			612,000	350,000	865,000		5,975,000	1,625,000	90,000,000
Organismo Operador del Servicio de Limpia									243,000,000
Coordinación General de Transparencia			727,000				367,000	4,023,802	5,392,802
Instituto Municipal de Arte y Cultura			0						38,700,000
Instituto Municipal de Planeación			1,655,000					17,165,000	25,200,000
Instituto Municipal del Deporte			14,671,271			2,760,868		240,000	28,050,000
Industrial de Abastos						1,320,000			15,000,000
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla			996,588		888,000		5,089,451		14,657,000
<b>PRESUPUESTO 2012 SUMAS:</b>	<b>63,665,611</b>	<b>369,712,948</b>	<b>193,942,510</b>	<b>6,261,605</b>	<b>91,706,308</b>	<b>9,209,068</b>	<b>73,234,453</b>	<b>311,612,782</b>	<b>3,217,961,373</b>



**3.- Principales proyectos para cada dependencia municipal y organismos desconcentrados y/o descentralizados, para el Ejercicio de 2012.**

**Cabildo Municipal.**

El Honorable Cuerpo Edificio del Municipio de Puebla contará con un presupuesto de 52.4 millones de pesos para 2012, este presupuesto será aplicado para la realización de todas las actividades de los Regidores en el ejercicio que les confiere como obligaciones y facultades la Ley Orgánica Municipal en su artículo 92 entre las que se destaca, ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo, formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, y colaborar en la elaboración de los presupuestos de ingresos y egresos del Municipio.

**Presidencia Municipal.**

El presupuesto otorgado a la Presidencia Municipal para 2012 será de 26 millones de pesos, y estará destinado a representación del Ayuntamiento.

Sus recursos estarán principalmente enfocados a las siguientes acciones:

Preservar y velar por la tranquilidad y el orden público y dictar las medidas que a su juicio demanden las circunstancias.

Recibir, remitir, asesorar y dar respuesta a solicitudes ciudadanas a través de la Coordinación de Agenda y Seguimiento.

Efectuar reuniones de trabajo con Secretarios y Directores de los Institutos con el propósito de verificar el cumplimiento de los acuerdos de Gabinete y evaluar los avances de cada área de gobierno con fundamento en el Plan Municipal de Desarrollo.

Dar seguimiento y respuesta a solicitudes ciudadanas captadas a través de la Dirección de Atención Ciudadana, enlaces y medios de comunicación.

#### ***Sindicatura Municipal.***

Tiene presupuestado para 2012, 43.2 millones de pesos. Sus recursos serán aplicados para llevar a cabo todas las actividades y acciones encaminadas a la representación del Ayuntamiento ante toda clase de autoridades, y para dar cumplimiento en tiempo y forma a todos los trámites que requieran los juicios en que esté interesado el Municipio.

Las principales acciones establecidas son las siguientes:

Brindar un mejor servicio a la ciudadanía en los Juzgados Calificadores, realizar cursos de capacitación para el personal de Juzgados Calificadores en diferentes materias.

Brindar una mejor atención a la ciudadanía en el Centro Municipal de Mediación y Conciliación mediante la capacitación del personal para mejorar su desempeño.

Lograr convenios firmados como una solución de conflictos a través de la mediación y la conciliación.

Crear e implementar la Sala de Calificación Oral.

Analizar y emitir Proyecto de Estudio a los Ordenamientos Jurídicos que actualicen el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

Atender obligaciones derivadas de resoluciones judiciales y/o procedimientos legales.

Agilizar la consulta al acervo histórico de la Sindicatura Municipal, mediante la digitalización de los expedientes resguardados en el Archivo de la Sindicatura Municipal.

Realizar las gestiones que se deriven de solicitudes de expropiaciones y afectaciones que formulan autoridades y particulares y celebrar Convenios sobre monto de la indemnización a los afectados por concepto de Expropiación o Afectación.

Realizar el pago de CONAGUA por el derecho de uso de aguas nacionales del cual el Ayuntamiento hace uso.

Atender las peticiones de la comunidad presentadas al Síndico mediante acciones inmediatas de canalización o de gestión.

#### ***Secretaría del H. Ayuntamiento.***

La Secretaría del H. Ayuntamiento de Puebla contará con un presupuesto de 50.1 millones de pesos, dicho recurso será destinado para dar cumplimiento dentro de los plazos establecidos por las leyes a las obligaciones y facultades suscritas en el artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal, entre las cuales destacan las relacionadas con la expedición de las certificaciones y los documentos públicos que legalmente procedan, así como la validación de acuerdos y documentos oficiales que emanen del Ayuntamiento.

Las principales acciones establecidas son las siguientes:

Atender, revisar y desahogar todo lo relativo a las sesiones de Cabildo a fin de dar cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal y Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Certificar documentos oficiales del H. Ayuntamiento que soliciten las Dependencias que conforman el H. Ayuntamiento o particulares, para dar certeza legal a los mismos.

Revisar y validar los convenios suscritos por el Presidente Municipal así como por las dependencias y organismos que lo soliciten para que los actos del Ayuntamiento estén apegados a la Ley.

Impartir justicia a través de juicios laborales y aprobar convenios laborales fuera de juicio.

Gestionar lo relativo a los asentamientos humanos irregulares para la incorporación al desarrollo urbano del Municipio de Puebla.

Recibir, analizar y en su caso gestionar la documentación relativa al reconocimiento de lotes en las colonias incorporadas al desarrollo urbano del Municipio Puebla.

Brindar el servicio de consulta y/o acceso a la información del Archivo, a los diferentes usuarios que lo solicitan.

Organizar el material cartográfico y fotográfico del Archivo Histórico Municipal para su control y preservación.

Difundir y publicar lo relacionado a la batalla del 5 de mayo de 1862 en el Archivo Histórico Municipal para contribuir al conocimiento de este acontecimiento histórico. Segunda Fase.

Gestionar la restauración y encuadernación de volúmenes del acervo histórico, para su preservación.

Seguir el programa de aplicación de Lineamientos Generales de Administración Documental en las Unidades Orgánicas del Municipio, a través del Comité Técnico de Archivos Administrativos y Semiactivos y su transferencia, en su caso, al Archivo Histórico.

Gestionar lo relativo a la escrituración de los inmuebles a favor del Ayuntamiento de conformidad con los procedimientos y la normatividad aplicable.

Gestionar, la administración, custodia y posesión, así como en casos que resulten procedentes la desafectación, desincorporación y enajenación de las áreas propiedad Municipal.

#### ***Tesorería Municipal.***

La Tesorería Municipal contará con un presupuesto de 326.9 millones de pesos.

Las principales acciones son las siguientes:

Cumplir con los contratos de crédito celebrados que constituyen la Deuda Pública del Municipio mediante el pago mensual de intereses y amortizaciones de capital para cumplir con las obligaciones del Municipio.

Proteger los pagos de intereses de cada uno de los créditos que constituyen la Deuda Pública del Municipio de Puebla, mediante la confirmación de una operación de opción en el mercado de derivados (CAP) como cobertura de la tasa TIIE, para apegarnos al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal vigente.

Actualizar las calificaciones mediante la formalización de un contrato de asignación de la calificación de riesgo crediticio.

Conciliar los registros contables y presupuestales de forma conjunta con la Dirección de Contabilidad, para la emisión de los reportes presupuestales conciliados como parte fundamental para la presentación de los estados financieros.

Revisar y actualizar la normatividad presupuestal para la autorización del gasto público de la Administración Municipal 2011-2014 para su aprobación por parte de la Contraloría Municipal.

Elaborar el anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento 2013 para su aprobación.

Disponer de los recursos financieros para garantizar las solicitudes de recursos y órdenes de pago, tramitadas por las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento.

Brindar información contable-financiera mediante los Estados Financieros, para transparentar y por ende entregar cuentas claras al Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Emitir y notificar créditos fiscales y en caso de que no sean cubiertos en tiempo y forma, implementar el procedimiento administrativo de ejecución hasta la total recuperación del crédito.

Expedir registros catastrales mediante la impresión de la cartografía e información del padrón catastral.

Tramitar los oficios notariales para el pago del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles así como la determinación del crédito fiscal correspondiente.

Seguimiento a la recaudación de ingresos propios ordinarios (Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos) mediante reportes de sistema y balanzas contables para el cumplimiento de la meta presupuestada.

Seguimiento a los ingresos diarios mediante reportes de caja para un mayor control del ingreso.

Apoyar a las Dependencias Administradoras de mercados municipales mediante la recuperación de plataformas y de espacios públicos para eficiente la adjudicación de los mismos y mejorar los procesos de administración.

Fiscalizar y vigilar establecimientos comerciales, industriales y de servicios, los Espectáculos Públicos y /o eventos promocionales y a los locatarios de los mercados, central e industrial de abasto mediante visitas de inspección y en su caso la aplicación de sanciones de acuerdo al Código Reglamentario Municipal de Puebla y Ley de Ingresos vigente.

Atender las solicitudes de información pública que se registran en el sistema Infomex de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Tesorería Municipal, para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Atender la herramienta metodológica del Programa de Reconocimiento al Fortalecimiento Institucional Municipal (REFIM), integrar en la herramienta del Sistema de Indicadores de desempeño (SINDES) la información financiera, mediante la recopilación y análisis de formularios generados en la Tesorería Municipal.

Atender las diversas auditorías internas y externas que le realizan al H. Ayuntamiento.

#### **Contraloría Municipal.**

La Contraloría Municipal cuenta con recursos presupuestados por 29.1 millones de pesos para el ejercicio 2012, las principales acciones son las siguientes:

Verificar la correcta administración de los recursos humanos, materiales y financieros en todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Registrar los Manuales Administrativos actualizados de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Iniciar formal procedimiento administrativo de responsabilidades a los (as) servidores públicos municipales que no cumplan con diligencia sus funciones o que realicen actos u omisiones que impliquen responsabilidades en materia administrativa.

Verificar que los (as) servidores públicos cumplan con la presentación vía internet o en formato impreso de la declaración patrimonial que corresponda y remitir el expediente de aquellos que no cumplan al Departamento de Responsabilidades para inicio de procedimiento.

Participar en los actos de entrega-recepción, a fin de verificar en términos de la ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Puebla, garanticen la continuidad de la gestión pública municipal en forma transparente y con la información oportuna; y presenciar mediante actas administrativas circunstanciadas, los actos y hechos que con motivo de su actividad, requieren las áreas responsables de la Administración Pública Municipal, en términos de Ley.

Verificar la correcta administración de los recursos humanos, materiales y financieros en los Organismos Descentralizados.

Realizar revisiones y verificaciones físicas y documentales a las obras y servicios relacionados con la misma para que se ejecuten, terminen y entreguen conforme a los términos establecidos en el contrato y normatividad aplicable.

Asistir a las sesiones convocadas por el Comité de Obra Pública y Servicios relacionados del Municipio de Puebla, para dar seguimiento al cumplimiento de las determinaciones o acuerdos del mismo, durante 2012.

Auditar el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública Municipal 2012 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para verificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos para la elaboración de Expedientes Técnicos de acuerdo al Programa Anual de Obras 2012.

Coordinar la participación de las Dependencias del Ayuntamiento de Puebla en el Programa de Reconocimiento al Fortalecimiento Institucional Municipal REFIM.

Diagnosticar a las Dependencias y Entidades sobre sus trámites y servicios.

Verificar documentalmente el cumplimiento de los programas y acciones de las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento.

Atender y dar seguimiento a quejas por deficiencias en servicios públicos municipales, y denuncias por malas conductas de los servidores públicos, reportadas por los Inspectores Ciudadanos.

#### **Coordinación de Comunicación Social.**

Para 2012 cuenta con un recurso presupuestado de 109.3 millones de pesos.

Las principales acciones son las siguientes:

Realización y transmisión de promocionales en televisión.

Realización y publicación de campañas promocionales.

Realización y transmisión de promocionales en radio.

Producción de cápsulas informativas para programación radiofónica.

Producción de videos institucionales.

Elaboración de reportes de monitoreo de la información más relevante a nivel municipal, estatal y nacional.

#### **Secretaría de Gobernación.**

Para el 2012 la Secretaría de Gobernación tiene un presupuesto asignado de 89.7 millones de pesos, dicho monto será aplicado por esta Secretaría en su objetivo principal que es el manejo político del Municipio, así como de dar atención y respuesta a la problemática político-social de los ciudadanos, de igual manera, controlar, identificar y analizar las organizaciones políticas y sociales de interés en el Municipio.

Dentro de sus principales acciones se encuentran las siguientes:

Gestionar los trámites de comprobación de los recursos financieros de las Juntas Auxiliares.

Atención a las solicitudes presentadas por Juntas Auxiliares, Inspectorías, Unidades Habitacionales, Colonias y Organizaciones Civiles.

Suministro de cloro para el agua de pozos en las Juntas Auxiliares e Inspectorías.

Conformación y renovación de Mesas Directivas de vecinos en las diversas Colonias, Unidades Habitacionales y Fraccionamientos del Municipio.

Atención a las emergencias no médicas que surjan dentro del Municipio.

Realizar operativos de seguridad durante las actividades en fechas conmemorativas en el Municipio de Puebla.

Apoyo a damnificados por causa de algún siniestro.

**Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.**

Tendrá un importe presupuestado de 127.2 millones de pesos, siendo la Dependencia encargada de generar una política social integral con oportunidades de desarrollo y crecimiento de la infraestructura básica en las comunidades, la capacitación para el trabajo, el mejoramiento del entorno urbano, la consolidación del patrimonio en relación con la sociedad que lo rodea y el ambiente en que vive.

Las principales acciones son las siguientes:

Realizar acciones de intervención en zonas de atención prioritaria mediante recursos del Presupuesto Participativo.

Implementar acciones de obra prioritarias, mediante la aplicación del Programa Construyamos Juntos, para favorecer a las personas que habitan en zonas marginadas.

Formular y desarrollar proyectos productivos asociativos mediante un plan de negocios para la generación de comercio formal con un enfoque de economía social.

Fortalecer la operatividad del Programa de Integral Urbano Social (PIUS), mediante la realización de diagnósticos urbano-sociales y acciones de intervención en zonas de atención prioritaria.

Fortalecer el capital social a través del desarrollo de capacidades individuales y comunitarias, promoción de la equidad de género, prevención de la violencia familiar y comunitaria y fomento a la organización y participación social.

Implementar el Programa Destrezas Digitales y Aula de Medios para fortalecer el conocimiento a través del uso de las tecnologías de la información y el acceso a Internet.

Realizar Eventos en los diferentes espacios del Municipio a través del Programa Rescate de Espacios Públicos.

Fortalecer el desarrollo social comunitario a través de los Centros de Desarrollo Comunitario Hábitat con acciones de colaboración con institutos municipales, e instancias públicas y privadas, oferta de servicios, encuentros, mantenimiento, equipamiento y regulaciones de estatus legal.

Crear redes de mujeres mediante el Programa de Atención y Desarrollo Integral de las Mujeres del Municipio de Puebla, a través de capacitación y asesoría en defensa y ejercicio de los derechos de las mujeres.

**Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.**

Su presupuesto autorizado para 2012 asciende a la cantidad de 517 millones de pesos, importe que será canalizado a la realización de obras para mejorar los servicios y el sistema de vida de la ciudadanía.

Las principales acciones son las siguientes:

Realizar la construcción de obras de Espacios Educativos en el Municipio de Puebla.

Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Puebla.

Rehabilitación general de Parques, Jardines y Unidades Habitacionales.

Programa de Bacheo.

Relaminación.

Realizar obras de construcción de alcantarillado sanitario del Municipio.

Obras de Mantenimiento al Centro Histórico mediante la realización de acciones de intervención de calles, banquetas y guarniciones, arroyo vehicular, rehabilitación de fachadas y mejoramiento de mobiliario urbano para el progreso de la imagen urbana.

Realizar la pavimentación de calles de concreto hidráulico.

Construcción y/o rehabilitación de espacios públicos (Unidades habitacionales, instalaciones deportivas, parques y similares.



Gimnasios al aire libre.

Seguimiento del Plan de Regeneración y/o redensificación urbana de la Zona de Monumentos y su entorno en la ciudad de Puebla.

Ejecutar los proyectos propuestos bajo el esquema del Presupuesto Participativo.

#### **Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos.**

El presupuesto 2012 autorizado para esta Secretaría es de 341.1 millones de pesos.

Las principales acciones son las siguientes:

Pago a Comisión Federal de Electricidad (CFE) por concepto de energía para el alumbrado público del Municipio.

Mejorar la imagen urbana de parques, jardines y plazas mediante el equipamiento de infraestructura de acuerdo a su función social.

Construcción del Parque Urbano Jagüey de Agua Santa.

Mantenimiento, rehabilitación y conservación de las fuentes y astas banderas del Municipio de Puebla.

Implementar el servicio de vacunación en fauna canina y felina del Municipio de Puebla.

Acciones de mantenimiento, conservación, relaminación y creación de nuevos espacios en el Panteón Municipal.

Abatir el porcentaje de lámparas de alumbrado sin medición para poder tener una facturación de consumo de energía más cercana a la realidad y que permita obtener en forma directa el beneficio de los programas e inversiones que en lámparas ahorradoras se realicen.

Retirar los anuncios y estructuras publicitarias que incumplan con el Código Reglamentario (azoteas, plazas comerciales y centro histórico).

Incorporar al Municipio el consumo y mantenimiento de la red de iluminación pública de las colonias y fraccionamientos en régimen de propiedad y condominio.

#### **Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Competitividad.**

La dependencia contará con 87.1 millones de pesos, que serán destinados a establecer nuevas estrategias que permitan incrementar la inversión productiva, diversificar las actividades económicas del Municipio, de manera que se genere el mayor bienestar posible para los poblanos; comprometidos con un desarrollo de mediano y largo plazo, que contemple la generación de más y mejores empleos, con mayores ingresos y oportunidades.

Las principales acciones son las siguientes:

Programa de Modernización de mercados municipales y de apoyo, mediante acciones de profesionalización, marketing, promoción y de regularización administrativa en función de un mayor desarrollo económico en éstos y para ofrecer un servicio público de calidad a la ciudadanía.

Desarrollo de acciones promocionales, audiovisuales, electrónicos así como participación en eventos, ferias y congresos que permitan posicionar a la ciudad de Puebla como un destino competitivo en los distintos segmentos de la actividad turística.

Gestionar acciones de mejora de infraestructura turística de la ciudad de Puebla con la finalidad de atender a mayor turismo nacional e internacional.

Implementar acciones encaminadas a la planeación de Ciudades del Diseño y otros Sectores Estratégicos.

Impulsar a través de apoyos económicos a nuevos emprendedores para fomentar el autoempleo, la creación de microempresas y la generación de cadenas de valor para la ciudad y zona metropolitana de Puebla. Crear oportunidades para MyPIMES y acercar a los comerciantes con empresas tradicionales.

Desarrollar actividades implementadas en el marco del Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada como receptor y oferente, así como fungir como responsable de identificación de Fondos Internacionales, en particular acciones encaminadas a que en Puebla se adopten y se avance en la consecución de los Objetivos de Milenio y los rubros considerados por el Presidente como de atención prioritaria (Seguridad Pública, Medio Ambiente, Educación y Turismo).

Brindar apoyos para el impulso y fortalecimiento de empresas poblanas que hayan considerado factores de innovación en sus procesos, a través de instancia ciudadana que permita desarrollar sinergias en pro del desarrollo económico de la ciudad.

#### **Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.**

Para el año 2011 esta Secretaría dispondrá de un presupuesto de 401.5 millones de pesos.

Facultada en operar y controlar las partidas centralizadas del gasto operativo junto con la Tesorería Municipal, como son los servicios personales a través de la nómina, la adquisición de materiales y suministros como los combustibles, patrullas, equipo de computo y material de oficina, todo esto con estricto apego a la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Estado de Puebla. Asimismo, están bajo su responsabilidad los servicios básicos del Ayuntamiento.

Las principales acciones son las siguientes:

Atender las necesidades de suministro de combustible para los vehículos oficiales de las dependencias.

Dotar de espacios físicos a las áreas del Ayuntamiento a través del arrendamiento de inmuebles.

Seguimiento al gasto en servicios del personal.

Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

Proporcionar servicio de comunicación vía voz, datos y video.

Proporcionar soporte técnico y mantenimiento al software y hardware del Municipio.

Atender las requisiciones en material de consumibles, papelería y limpieza solicitadas por las dependencias.

#### **Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.**

Esta Secretaría tiene como objetivo, elevar los niveles de seguridad, a fin de brindar confianza a los poblanos, a través de la combinación de los insumos necesarios: personal capacitado, coordinación institucional y el equipo de calidad necesario, otorgando respuestas efectivas e involucrando de igual forma a la ciudadanía para lograr un ambiente de tranquilidad, asegurando su integridad y patrimonio.

Para lograr lo anterior, este año se ha otorgado a la Secretaría un presupuesto de 556.8 millones de pesos.

Las principales acciones son las siguientes:

Implementar un proyecto tecnológico para incrementar en un 300% el sistema de monitoreo ciudadano en el Municipio de Puebla. (Primera Etapa).

Adquirir e implementar un sistema para la generación de archivos sobre redes delictivas por medio de la interconexión de vínculos de información a fin de contar con una herramienta precisa para una correcta toma de decisiones.

Integrar las Plataformas de Radiocomunicación (Tetra/Icom) de la SSPTM por medio de la adquisición de tecnología de vanguardia a fin de mejorar la capacidad de respuesta de elementos de Seguridad Pública ante eventos delictivos.

Adquirir un vehículo de intervención blindado para la seguridad en los eventos masivos del 2012 y 2013.

Realizar el mantenimiento de la red semafórica en el Municipio de Puebla.

Instalar señalamiento vertical para dar seguridad a la ciudadanía.

Aplicar señalamiento horizontal en avenidas y boulevares en el marco del Programa Puebla Pinta Bien.

Implementar el Programa de Colonos Alerta en las Unidades Habitacionales, Juntas Auxiliares y Colonias a través de capacitaciones vecinales con temas de prevención del delito en el Municipio de Puebla.

Colaborar con el Programa Alcoholímetro colegiado para sensibilizar a la ciudadanía invitando a personas en general a fungir como observadores de la realización de operativos en calles, avenidas designadas por la Dirección de Tránsito Municipal.

Impartir curso básico de formación inicial a los aspirantes que desean formar parte de la SSPyTM.

Gestionar y apoyar el desempeño de las tareas de capacitación y desarrollo profesional dirigidas a los elementos de la SSPyTM de manera permanente.

Enviar a los elementos a evaluaciones integrales de control de confianza, para cumplir con el Anexo Técnico del SUBSEMUN.

Adquirir chalecos antibalas para el personal operativo.

Dotar de equipo de protección al personal de la SSPyTM.

Capacitar al personal de la Unidad de Asuntos Internos en los aspectos éticos y técnicos para el mejor desarrollo de sus funciones a través de la realización de cursos de capacitación.

#### **Sistema Municipal DIF.**

El Sistema Municipal DIF recibe recursos por 90 millones de pesos, los cuales serán destinados a realizar acciones encaminadas a la prevención y atención de la salud física y mental de la población marginada y de los grupos vulnerables.

Las principales acciones son las siguientes:

Realizar el Circuito de Integración Familiar Itinerante (Caravana por la Familia) en 14 zonas vulnerables del Municipio de Puebla en donde se identifica por alta concentración demográfica y altos índices delictivos. (Agenda desde lo local).

Impartir talleres de capacitación para el autoempleo y el desarrollo de la Empresa Familiar a mujeres con espíritu emprendedor y rasgos culturales de corresponsabilidad en el Centro DIF de Emprendedoras. Atender a los indigentes y personas de escasos recursos en el Dormitorio Municipal.

Brindar servicios en materia de educación, capacitación, vinculación y alimentación a niños, adolescentes o jóvenes de y en la calle a través del Centro de Día. Impartir pláticas informativas y preventivas sobre el fenómeno de los menores de y en la calle.

Atender reportes de violencia familiar del Municipio de Puebla, a través de la atención telefónica, atención directa y reportes recibidos a través del 060.

Brindar atención integral multidisciplinaria (Psicológica, Jurídica, Médica, Trabajo Social) y crear grupos de autoayuda para las personas que viven o han vivido situaciones de violencia familiar.

Realizar eventos masivos del programa de 5 pasos por tu salud en familia, en colonias, juntas auxiliares, Unidades Habitacionales, instituciones.

Operar el Programa de Desayunos Escolares Modalidad Desayunos Calientes (DEC) y Fríos (DEF), en Instituciones Públicas de educación Preescolar y Básica.

Coordinar y realizar Jornadas de Desarrollo para ofrecer un paquete de acciones Integrales y servicios tales como atención jurídica, médica, dental, psicológica y nutricional, en Juntas Auxiliares, Unidades

Habitacionales y Zonas de Atención Prioritaria, con la colaboración de las distintas áreas que integran el SMDIF y áreas del Ayuntamiento.

Realizar campañas preventivas de salud para la detección oportuna de diabetes mellitus, detección de infección en vías urinarias, detección de insuficiencia venosa periférica, detección de hipertensión arterial, detección oportuna de osteoporosis y ácido fólico, detección de enfermedad prostática, a personas de escasos recursos del Municipio de Puebla.

Operar la Escuela de Enfermería, a través de la atención de necesidades de capacitación de las alumnas y alumnos.

Realizar exploraciones mamarias y detección oportuna de cáncer de mama para las mujeres del Municipio de Puebla en eventos, jornadas y/o campañas del SMDIF.

Gestionar la donación de sillas de ruedas, bastones, muletas, andaderas y/o aparatos auditivos para personas con discapacidad y escasos recursos del Municipio de Puebla que cumplan con los requisitos establecidos por el SMDIF.

Subsidiar el pago de Servicios Médicos y o trámites del SMDIF e instituciones externas, a personas de escasos recursos del Municipio de Puebla.

Apoyar en las Jornadas integrales y/o eventos del SMDIF otorgando servicios de odontología en colonias del Municipio de Puebla.

Desarrollar la segunda etapa de la Campaña Preventiva del Suicidio, aplicando escalas para la detección de ideación suicida en el Municipio de Puebla.

Incluir mediante la aplicación del Método Ergo Dis personas con discapacidad a actividades laborales a través de la gestión de la bolsa de trabajo.

Mantener las becas educativas otorgadas a las personas con discapacidad.

Integrar a personas en situaciones vulnerables a través del programa Dejando la Calle a Tiempo.

Operar el Consejo Municipal Puebla Amiga de la Infancia, para la difusión de los derechos de las niñas y los niños.

Realizar Consultas Médicas Generales y de Gineco-obstetrica a personas de escasos recursos del Municipio de Puebla.

#### **Organismo Operador del Servicio de Limpia.**

Este Organismo es el encargado de la administración del servicio de recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos del Municipio de Puebla.

Para lograr los objetivos planteados de este Organismo en el 2012, se tiene un presupuesto de 243 millones de pesos.

Las principales acciones son las siguientes:

Cobertura de servicio de limpia en forma concesionada.

Incrementar las acciones de barrido manual en la ciudad.

Incrementar las acciones de supervisión a la recolección, traslado y disposición final.

Incrementar las acciones de limpieza en los mercados municipales.

Capacitación sobre la separación de residuos sólidos.

Incrementar los kilómetros barridos en las principales vialidades de la ciudad.

Incrementar las jornadas con acciones de limpieza en diferentes colonias y zonas de la ciudad.

Limpieza de barrancas y ríos de la ciudad.

### **Coordinación General de Transparencia.**

En 2012 contará con un presupuesto de 5.3 millones de pesos, siendo su principal compromiso transparentar la gestión pública que promueve la cultura de acceso de la ciudadanía a la información.

Las principales acciones son las siguientes:

Capacitar y asesorar, en coordinación con otras instancias, a servidores(as) públicos involucrados en la atención a las solicitudes de información a fin de que conozcan y cumplan con las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla.

Monitorear y atender las solicitudes de información formuladas al Gobierno Municipal a través del Sistema INFOMEX para que se contesten de conformidad con los tiempos que establece la Ley, en coordinación con las UAAI de cada dependencia del Gobierno Municipal.

Coordinar las acciones para implementar el Programa Municipal de Rendición de Cuentas mediante la publicación y actualización de información de interés para la ciudadanía en el portal electrónico del Ayuntamiento.

Orientar a la ciudadanía en materia de transparencia a través de la operación del sistema de Atención Inmediata en Línea.

Realizar el evento denominado Semana de la Transparencia con la finalidad de promover la formación de una cultura de la transparencia en el municipio de Puebla.

Impartir en instituciones públicas y privadas talleres, material didáctico, foros y conferencias para promover la Cultura de la Transparencia, el Acceso a la Información Pública, la Rendición de Cuentas y la Protección de Datos Personales entre la población infantil, juvenil y amas de casa dentro del Municipio de Puebla.

Coordinar las actividades administrativas del Comité Ciudadano para la Transparencia a fin de que este órgano desempeñe óptimamente sus funciones.

### **Instituto Municipal de Arte y Cultura.**

Su presupuesto para 2012 será de 38.7 millones de pesos. Este Instituto tiene como finalidad impulsar y promover la cultura y el arte entre los ciudadanos por medio de exposiciones, encuentros culturales y artísticos y otras actividades de tipo ilustrativas.

Las principales acciones son las siguientes:

Realizar el Festival Internacional de Teatro.

Realizar el 2do. Festival Internacional Palafoxiano con motivo de la Fundación de Puebla.

Realizar el programa de fiestas, tradiciones, festivales y días conmemorativos de las artes.

Realizar exposiciones temporales programadas y/o por solicitud en la Galería del Palacio, Vestíbulo del Teatro de la Ciudad, Galerias del IMACP, entre otros espacios culturales.

Realizar el Festejo del 150 Aniversario de la Batalla del 5 de mayo.

Realizar Talleres Culturales en las Juntas Auxiliares, Unidades Habitacionales, Colonias Populares y Barrios.

Realizar el Programa Centro Histórico Vivo en el Zócalo, Analco, Parques y Teatro José Recek.

### **Instituto Municipal de Planeación.**

Su principal objetivo consiste en dar seguimiento y evaluar planes y programas contemplados en el Sistema Municipal de Planeación Democrática Integral del Municipio de Puebla, y los Proyectos que se deriven del mismo; auspiciando en todo momento a través de ellos la modernización, innovación y desarrollo del Municipio; promoviendo el crecimiento socioeconómico sostenido y sustentable, atendiendo al carácter metropolitano de sus funciones económicas, sociales, culturales y de servicios administrativo.

Este 2012 contará con un presupuesto total de 25.2 millones de pesos.

Sus principales proyectos son:

Participar y difundir los indicadores del Programa Sistema de Indicadores de Desempeño (SINDES), organizado por la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados (ICMA), con el fin de rendir cuentas y dar transparencia a los resultados de la gestión municipal.

Evaluar los Programas Operativos Anuales de las Dependencias y Entidades, a través del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM).

Dar seguimiento a las acciones derivadas de la cooperación entre los actores de la zona metropolitana.

Dar seguimiento al plan de reconocimiento de buenas prácticas de la gestión municipal y conformar un archivo digital de premios, reconocimientos y/o certificaciones del Ayuntamiento y/o la Ciudad.

Dar seguimiento a las acciones de vinculación interinstitucional que contribuyan a la proyección del IMPLAN a nivel local, nacional e internacional.

Integrar la Agenda de Coordinación Metropolitana.

Integración del Plan de Gestión Ambiental.

Coordinar la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable y verificar el avance de los proyectos estratégicos en el sistema de control.

Coordinar el seguimiento y operación del Consejo de Planeación Municipal (COPLAMUN).

Seguimiento a la elaboración y diseño del Plan Visión de Ciudad y integración del Plan de Gestión Ambiental.

Orientar la programación operativa del Ayuntamiento al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014, a través de la elaboración de los Programas Operativos Anuales de las Dependencias y Entidades Municipales.

Elaborar proyectos estratégicos para hacer un gobierno eficiente que atienda la demanda social y asesorar a las dependencias municipales en la formulación de proyectos estratégicos.

Obtener la certificación SIMED de ICMA para evaluar el grado de institucionalización y pertinencia del SEDEM.

Analizar y dar seguimiento a los proyectos prioritarios y estratégicos de carácter urbano ambiental y metropolitano sustentable del ayuntamiento.

Dar continuidad a la Agenda desde lo Local, con el fin de impulsar el desarrollo integral del Municipio de Puebla.

#### **Instituto Municipal del Deporte.**

Su principal objetivo consiste en promover y fomentar el deporte y la activación física de la ciudadanía, por medio de la impartición de cursos de diferentes disciplinas, realización de ferias y eventos deportivos, creación y dignificación de espacios deportivos y apoyo a la ciudadanía en general, para lograr además del bienestar físico y mental la integración de tejido social a partir de una sana convivencia.

Este 2012 contará con un presupuesto total de 28.0 millones de pesos.

Las principales acciones son las siguientes:

Realizar acciones de mantenimiento correctivo y adecuación a los Centros Deportivos que se encuentran bajo resguardo, custodia y administración del Instituto para estimular el deporte y la cultura física en espacios dignos.

Realizar el evento Corramos con la Mujer por la Equidad de Género, creando conciencia en la mujer y el hombre sobre la igualdad de derechos y su inclusión a la sociedad.

Dignificar, rehabilitar y/o dar mantenimiento correctivo a espacios deportivos en Unidades Habitacionales, Colonias, Barrios, Fraccionamientos y Juntas Auxiliares, a través de una infraestructura deportiva adecuada a las necesidades de la población vulnerable del municipio, brindando espacios de recreación, convivencia familiar, la práctica del deporte y la activación física.

Promover la actividad física, recreación y deporte mediante la realización de eventos deportivos en el Municipio de Puebla.

Realización de las Escuelas Deportivas Municipales, para promover la actividad física, cultura física, recreación y deporte, fomentando la participación ciudadana, la integración familiar y la detección de talentos deportivos.

Firmar Convenios de colaboración con Instituciones Gubernamentales Públicas, Privadas, Asociaciones Deportivas y Ligas Deportivas, entre otros, a través de la promoción de actividades físicas y deportivas entre los grupos vulnerables y para el desarrollo de talentos deportivos.

Promover la actividad física en los espacios activos de Unidades Habitacionales, Colonias, Barrios, Fraccionamientos, Juntas Auxiliares, Escuelas y Empresas o Instituciones, para estimular y fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte, mediante la realización de actividades físicas diarias dirigidas a la población en general.

Adquisición y colocación de Gimnasios Multifuncionales al aire libre en parques y jardines del Municipio, brindando a la población una nueva alternativa para realizar actividad física, combatiendo el sedentarismo en la mejora de su salud física.

Realizar eventos especiales con Instituciones Gubernamentales Públicas, Privada, Federaciones, Asociaciones Deportivas y Ligas Deportivas, mediante la promoción de la actividad física, el deporte y la cultura física entre los habitantes del Municipio de Puebla.

Organizar y apoyar los eventos deportivos interinstitucionales para el fomento de la cultura y activación física en niños, jóvenes, mujeres, adultos en plenitud y personas con alguna discapacidad.

Incentivar a los deportistas poblanos más destacados del Municipio, mediante la entrega de premios, estímulo y reconocimientos por su trayectoria a nivel estatal, nacional e internacional.

Integrar Selecciones Deportivas Municipales de diferentes disciplinas para representar dignamente al Municipio en competencias oficiales, a través de un proceso de selección y seguimiento.

#### **Industrial de Abastos.**

Contará con un presupuesto de 15.0 millones de pesos.

Las principales acciones son las siguientes:

Gestionar la construcción y adecuación de las áreas existentes del Rastro Municipal de acuerdo al proyecto de Certificación del Rastro tipo TIF.

Ejecución de acciones para el programa integral del manejo, traslado y destino final de los residuos sólidos y esquilmos, para la generación de composta orgánica.

Ejecución de acciones para garantizar la sanidad del producto terminal cárnico.

#### **Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla.**

Su principal objetivo consiste la elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes en sus ámbitos sociales, económicos y participativos del Municipio de Puebla, en forma vinculada con los planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.

Este 2012 contará con un presupuesto total de 14.7 millones de pesos.

Las principales acciones son las siguientes:

Integrar a organizaciones juveniles del Municipio de Puebla dentro de la estructura denominada Red Municipal de Organizaciones Juveniles, con la finalidad de organizar, ofrecer apoyos y fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil en su labor a favor de la sociedad.

Convocar a jóvenes estudiantes de la Licenciatura en Turismo y afines a participar como Anfitriones Turísticos, promoviendo la riqueza cultural e histórica del Municipio de Puebla.

Instalar y operar Centros Municipales de la Juventud como una opción para la capacitación y desarrollo integral de los jóvenes.

Atender el Programa Conduce por la Vida mediante la realización de acciones de concientización sobre el consumo responsable del alcohol y prevención de accidentes.

Gestionar apoyos económicos de fondos, programas e instancias internacionales, federales y estatales, así como de la iniciativa privada, para el fortalecimiento e impulso de proyectos del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla.

Otorgar reconocimientos a las y los jóvenes sobresalientes del Municipio a través del Premio Municipal de la Juventud en el marco de los festejos del Mes de la Juventud.

Actualizar la Página Web del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla con la finalidad de difundir información y servicios.

Realizar el evento Cabildo Juvenil, brindando un espacio plural de intercambio de ideas y de propuestas innovadoras para la estructuración de una agenda política, económica, cultural y social en los ámbitos municipal, estatal, nacional e internacional.

## VII. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Por último se presenta el tabulador de sueldos y salarios con los montos mínimos y máximos de todos los funcionarios del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla				
Tabulador de Sueldos				
2012				
NIVEL	PUESTO NOMINAL	PUESTOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CATEGORÍA	REMUNERACIONES (MENSUALES)	
			MÍNIMO	MÁXIMO
I	PRESIDENTE MUNICIPAL		\$110.000.00	\$130.000.00
II	COORDINADOR DE REGIDORES		\$55.000.00	\$70.000.00
III	REGIDOR		\$55.000.00	\$70.000.00
IV	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL		\$80.000.00	\$100.000.00
V	SECRETARIO		\$55.000.00	\$70.000.00
		CONTRALOR		
		SÍNDICO		
		TESORERO		
		SECRETARIO DE DEPENDENCIA		
		COORDINADORES GENERALES		



H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla				
Tabulador de Sueldos				
2012				
NIVEL	PUESTO NOMINAL	PUESTOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CATEGORÍA	REMUNERACIONES (MENSUALES)	
			MÍNIMO	MÁXIMO
VI	DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL		\$35,001.00	\$70,000.00
VII	DIRECTOR		\$35,001.00	\$50,000.00
		SUBCONTRALOR		
		SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENTE		
		ASESOR		
		MAGISTRADO PRESIDENTE		
VIII	SUBDIRECTOR		\$30,001.00	\$35,000.00
IX	JEFE DE DEPARTAMENTO		\$16,185.25	\$30,000.00
		PRESIDENTE DE JUNTA AUXILIAR		
		COORDINADOR ADMINISTRATIVO		
		ANALISTA CONSULTIVO A		
		SECRETARIO PARTICULAR		
		SECRETARIO TÉCNICO		
		DELEGADO		
		MAGISTRADO REPRESENTANTE		
X	COORDINADOR ESPECIALIZADO		\$13,185.25	\$16,185.24
		ENCARGADO DE ÁREA		
XI	COORDINADOR TÉCNICO		\$11,379.25	\$13,185.24

H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla				
Tabulador de Sueldos				
2012				
NIVEL	PUESTO NOMINAL	PUESTOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CATEGORÍA	REMUNERACIONES (MENSUALES)	
			MÍNIMO	MÁXIMO
XII	ANALISTA A		\$8,185.25	\$11,379.24
		JUEZ CALIFICADOR		
		SUPERVISOR B		
XIII	ANALISTA B		\$4,186.24	\$8,185.24
		SECRETARIO DE JUZGADO		
		ANALISTAS		
		VELADOR		

XIV	AUXILIAR		\$2,185.24	\$6,879.19
		MÚSICO		
XV	POLICIA		\$7,464.41	\$8,210.85
XVI	POLICIA 3°		\$8,210.86	\$10,509.89
XVII	POLICIA 2°		\$10,509.90	\$13,452.66
XVIII	POLICIA 1°		\$13,452.67	\$17,219.40
XIX	SUBOFICIAL		\$17,219.41	\$22,040.84
XX	OFICIAL		\$22,040.85	\$28,212.27

Para efecto de los límites se consideran los importes netos. No incluye el seguro de separación individualizado que se otorga al personal de mando.

Las prestaciones económicas que se otorgan de manera casuística en función de la relación laboral al personal, no se incorporan a la remuneración mensual (en tanto se cumpla con las condiciones generales de trabajo y/o las políticas que autorice el Presidente Municipal a propuesta del Titular de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información).

Cabe señalar que para generación de nuevos tabuladores de sueldos y salarios se deberán contemplar los criterios que establezca la Comisión integrada por personal de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información y Tesorería, cuando se presenten revisiones a las condiciones generales de trabajo y cuando se determinen los porcentajes de incremento para funcionarios y empleados de confianza.

#### VIII. MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

Las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal vigente; y a los montos máximos y mínimos de adjudicación que a continuación se detallan:

A. Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$1,472,000.00 (Un millón cuatrocientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y se cuente con disponibilidad presupuestal, se deberá adjudicar el pedido o contrato respectivo mediante licitación pública.

B. Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$651,000.00 (Seiscientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$1,472,000.00 (Un millón cuatrocientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) se deberá adjudicar mediante concurso por invitación.

C. Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$106,350.00 (Ciento seis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$651,000.00 (Seiscientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.), se asignará por el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

D. Para el presente procedimiento de adjudicación, el límite máximo para la adquisición de vehículos será de \$1,063,000.00 (Un millón sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.); las dependencias y entidades únicamente podrán realizarlas a través de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.

E. Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$106,350.00 (Ciento seis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), se asignará mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por parte de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.

F. Las entidades podrán contratar de manera directa con las personas y/o prestadores de servicios, cuando el monto no exceda de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

G. Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

## IX. MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

Para el ejercicio del gasto público, las obras que contrate el Honorable Ayuntamiento de Puebla a través de la Dependencia responsable, se sujetarán a los montos y procedimientos de adjudicación, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, así como a lo dispuesto en la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal vigente, sujetándose a los siguientes montos y procedimientos:

A. Superiores a \$1,584,000.00 (Un millón quinientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán por licitación pública mediante convocatoria;

B. Superiores a \$771,000.00 (Setecientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N.) pero que no excedan de \$1,584,000.00 (Un millón quinientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) se adjudicarán por el procedimiento de invitación a un mínimo de cinco personas;

C. Superiores a \$414,000.00 (Cuatrocientos catorce mil pesos 00/100 M.N.) pero que no excedan de \$771,000.00 (Setecientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán mediante el procedimiento de invitación a un mínimo de tres personas; y

D. Hasta \$414,000.00 (Cuatrocientos catorce mil pesos 00/100 M.N.), las obras públicas o los servicios relacionados con las mismas se realizarán por adjudicación directa.

Los montos establecidos para contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en cuál de los rangos establecidos en las fracciones anteriores queda comprendida una obra, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado.

## X. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

Los adeudos de ejercicios fiscales anteriores que constituyen el pasivo o deuda pública flotante se pagarán en términos de los artículos 112, 113 y 114 de la Normatividad Presupuestal para la autorización y el Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal aprobada en Sesión de Cabildo de fecha 11 de junio de 2009 o en la Normatividad que la sustituya.

## XI. CRITERIOS PARA ADMINISTRAR AHORROS, DETERMINAR SUBSIDIOS O FIDEICOMISOS

Los criterios para aprobar subsidios o fideicomisos se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 88, 104, 108, 109, 110, 111 y 122, respectivamente, de la Normatividad Presupuestal para la autorización y el Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal aprobada en Sesión de Cabildo de fecha 11 de junio de 2009 o en la Normatividad que la sustituya.

Al pie un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Municipio de Puebla.- Período 2011-2014.- Secretaría de Ayuntamiento.- O/1/SG/PO3./E

El Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal y 7 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, CERTIFICA: Que las presentes copias fotostáticas compuestas de veinticinco fojas útiles por su anverso y reverso, la última foja exclusivamente por su anverso, son copia fiel de su original, a las que me remito, tuve a la vista y cotejé, relativas al Dictamen del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento de Puebla, para el Ejercicio Fiscal dos mil doce, mismo que obran en el Archivo de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, expidiéndose la presente en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil once, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrada con el número 2023.- El Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.- **CONTADOR PÚBLICO JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNANDEZ.**- Rúbrica.

